



## Asamblea General

PROVISIONAL

A/47/PV.68

2 de diciembre de 1992

ESPAÑOL

---

Cuadragésimo séptimo período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 68a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el viernes 20 de noviembre de 1992, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. GANEV (Bulgaria)  
más tarde: Sr. MOUMIN (Comoras)  
(Vicepresidente)

- Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia del sistema de las Naciones Unidas: informe del Secretario General [37] (continuación)
- Aprobación del programa y organización de los trabajos: cuarto informe de la mesa [8] (continuación)

---

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 16.15 horas.

TEMA 37 DEL PROGRAMA (continuación)

FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACION DE LA ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIA DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (A/47/595)

Sr. PIBULSONGGRAM (Tailandia) (interpretación del inglés): Es para mí un gran placer y un gran honor hablar en nombre de la delegación de Tailandia sobre este importante tema del programa.

Para empezar, deseo expresar nuestro profundo aprecio al Secretario General por su declaración inspiradora y por el amplio informe que ha preparado para nosotros. También deseo felicitar al Sr. Jan Eliasson, Secretario General Adjunto para Asuntos Humanitarios, por sus esfuerzos incansables y su firme convicción, manifestada durante los últimos siete meses, en el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en la esfera humanitaria.

Las situaciones de conflicto en diversas regiones del mundo de hoy han planteado un nuevo desafío a la comunidad internacional. Al tiempo que vidas humanas inocentes se encuentran atrapadas en luchas étnicas o cívicas, nosotros, los miembros de la comunidad internacional, no podemos permanecer inactivos. La asistencia humanitaria se ha convertido en nuestra responsabilidad común y es de nuestra incumbencia el actuar juntos para ayudar a nuestros congéneres en necesidad desesperante.

Los principios fundamentales reflejados en la resolución 46/182 de la Asamblea General dan fe de nuestro consenso de encomendar a las Naciones Unidas la responsabilidad de responder a las situaciones de emergencia humanitaria. Por consiguiente mi delegación está de acuerdo con la noción, tal como se presenta en el informe del Secretario General (A/47/595), de que la asistencia humanitaria es una de las responsabilidades principales de las Naciones Unidas. Es una responsabilidad estrechamente vinculada con las del mantenimiento de la paz, el establecimiento de la paz, la rehabilitación y el desarrollo. A pesar de la necesidad urgente de responder, la asistencia humanitaria es sólo una parte de nuestro objetivo a largo plazo de lograr la paz, la seguridad y la prosperidad en el mundo.

Tailandia celebra todos los esfuerzos de las Naciones Unidas en su nuevo enfoque de la diplomacia humanitaria. Nos complace ver que al afrontar situaciones urgentes de conflicto político las Naciones Unidas han cumplido con su responsabilidad de acuerdo con los principios de humanidad, neutralidad e imparcialidad. Por consiguiente, en cualquier debate relativo a la cuestión del acceso a las "poblaciones necesitadas" (A/47/595, párr. 4), es necesario también tener en mente la necesidad de observar el pleno respeto por la soberanía de los Estados.

Permítaseme tratar ahora el contenido del informe del Secretario General, que proporciona tanto una visión general como de los acontecimientos sobre el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en la esfera humanitaria. En este sentido mi delegación quiere hacer los comentarios siguientes.\*

---

\* El Sr. Moumin (Comoras), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Nos complace ver que los cuatro nuevos instrumentos de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas se han utilizado de una forma eficaz y coordinada para responder a las crisis. Estos instrumentos incluyen el Departamento de Asuntos Humanitarios, el Fondo Central Rotatorio de Emergencia, el Comité Permanente entre Organismos y los llamamientos unificados.

Apreciamos mucho el examen de las actividades de respuesta a situaciones de emergencia. En este sentido, aplaudimos los esfuerzos de las Naciones Unidas para afrontar las emergencias en el Cuerno de Africa, el Afganistán, la frontera entre Bangladesh y Myanmar, Haití, el Iraq, Kenya, el Sudán, Somalia y otras partes del mundo.

Respecto a la preocupación acerca de la movilización de recursos para actividades humanitarias, mi delegación se ve alentada por la coordinación estrecha entre las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods.

Celebramos la estrecha coordinación entre las organizaciones no gubernamentales y el Departamento de Asuntos Humanitarios con vistas a asegurar una respuesta eficaz y coherente a situaciones de emergencia. Por lo tanto, apoyamos el establecimiento de un consorcio de organizaciones no gubernamentales de forma que las más pequeñas puedan combinar sus recursos para trabajar con carácter de asociados de ejecución de las Naciones Unidas.

Apoyamos el papel del Coordinador Residente como representante del Departamento de Asuntos Humanitarios en el país, especialmente para coordinar la respuesta de las Naciones Unidas a los desastres naturales. Creemos que esto servirá como base para la transición de la asistencia humanitaria a la rehabilitación y el desarrollo.

Acogemos con beneplácito la participación cada vez mayor del Consejo de Seguridad como la "nueva característica" en las actividades humanitarias de las Naciones Unidas.

Ante el aumento de los desastres de origen natural y humano, no tenemos otra alternativa que situar el imperativo humanitario a la cabeza del programa internacional. La realidad actual pide nuestra cooperación plena con las Naciones Unidas en sus esfuerzos por llevar a cabo su responsabilidad renovada. El éxito en fortalecer el papel humanitario de las Naciones Unidas es una señal clara de nuestro compromiso auténtico con la asistencia humanitaria, que es un valor universal compartido de la humanidad.

Sr. KAARIA (Finlandia) (interpretación del inglés): Tengo el placer de hablar en nombre de los cinco países nórdicos: Dinamarca, Islandia, Noruega, Suecia y mi propio país, Finlandia.

Para comenzar, deseo expresar nuestro agradecimiento al Secretario General por su informe sobre este tema del programa y al Secretario General Adjunto por sus declaraciones en la Segunda y Tercera Comisiones.

La coordinación de los esfuerzos humanitarios de las Naciones Unidas fue una de las cuestiones claves de las que se ocupó la Asamblea General el año pasado. Los países nórdicos celebraron la resolución 46/182 sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y la creación del Departamento de Asuntos Humanitarios y el cargo de Coordinador de las Actividades de Socorro en Casos de Emergencia. Apoyamos plenamente los esfuerzos del Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios para aplicar la resolución del año pasado.

El mandato dado al Coordinador de las Actividades de Socorro en Casos de Emergencia es exigente. Las expectativas de los países Miembros respecto al papel que también desempeña el Coordinador en situaciones de emergencia políticamente complejas se reflejan en la resolución mencionada. A nuestro juicio, la diplomacia humanitaria es una expresión de la búsqueda de nuevos instrumentos para hacer frente a las necesidades de socorro y, en particular, para garantizar la entrega de asistencia humanitaria en casos en los que la situación de emergencia está claramente entremezclada con la lucha civil.

La respuesta de la comunidad internacional a las necesidades humanitarias en situaciones políticas complejas es un elemento en el contexto más amplio del programa de paz del Secretario General. La propia asistencia humanitaria implica una actividad continuada que va desde el socorro a la rehabilitación y el desarrollo, y de este modo prepara el camino para la paz y la estabilidad.

El tiempo transcurrido desde la creación del nuevo mecanismo de coordinación de las Naciones Unidas es demasiado corto para una evaluación profunda del funcionamiento de las nuevas estructuras. Dentro del marco operativo general fijado en la resolución 46/182, el Departamento de Asuntos Humanitarios se ha enfrentado a un aumento espectacular de situaciones de emergencia. La experiencia de las operaciones de emergencia y de socorro de las Naciones Unidas hasta ahora ha demostrado que es necesario mejorar todavía más la eficiencia del sistema. El objetivo primordial debe ser asegurar la

claridad de las funciones y la división del trabajo entre los organismos interesados. También es importante que las diferentes organizaciones puedan responder a las necesidades cambiantes.

Una división más clara de las responsabilidades haría más fácil identificar la estructura de coordinación adecuada en diversas operaciones de emergencia. No se debe permitir que demoren la respuesta de las Naciones Unidas los asuntos de procedimiento o los conflictos entre las diferentes organizaciones respecto a sus responsabilidades. Estas cuestiones deben debatirse más y resolverse en los foros intergubernamentales y entre organismos apropiados. Sólo se puede lograr la eficacia si todas las partes del sistema aceptan los principios acordados y los aplican. Es esencial que los países Miembros coordinen sus propias políticas en los diversos órganos directivos existentes a tal efecto.

Los países nórdicos toman nota de la revisión hecha a la coordinación de la asistencia humanitaria en la esfera que se menciona en el informe del Secretario General y esperamos con interés discutir más este tema. Todos estamos de acuerdo en que el éxito o el fracaso de la asistencia de emergencia de las Naciones Unidas se debe medir en el terreno. Las actividades tienen mayor posibilidad de tener éxito cuando los objetivos específicos en cada emergencia cuentan con el acuerdo de todos los organismos interesados y cuando se reconoce claramente la necesidad de cooperar con otros.

La coordinación en el terreno está estrechamente vinculada con la capacidad de respuesta y de coordinación de los propios países afectados. Su papel es crucial en cualquier operación de socorro. Por esa razón debemos subrayar la importancia de su buena voluntad y capacidad de cooperar con todos los actores implicados. En este sentido, los países nórdicos desean destacar la importancia de fortalecer la capacidad de prevención y de preparación de los Estados Miembros que exige que todos los miembros de la comunidad internacional trabajen juntos para lograr este objetivo con vistas a aliviar las consecuencias de las situaciones de emergencia y contribuir a la construcción de la paz.

Los países nórdicos opinan que la financiación del Departamento de Asuntos Humanitarios debe proceder del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas con vistas a asegurar una base estable para las actividades fundamentales del Departamento. En este contexto, celebramos el esbozo de presupuesto para 1994-1995 en el que el Secretario General propone aumentos importantes en los recursos para asuntos humanitarios, entre otras actividades.

Es crucial asegurar que los recursos, tanto humanos como financieros, se utilicen en la forma más eficiente posible. Otra cuestión fundamental es la integración eficaz y plena de la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre (ONUSCD) al Departamento de Asuntos Humanitarios. Las funciones deben aclararse más, incluida la división de responsabilidades entre la oficina del Departamento de Asuntos Humanitarios en Nueva York y la de Ginebra. El Departamento de Asuntos Humanitarios en Nueva York se debe concentrar en la coordinación general, inclusive la necesaria coordinación política y de políticas, mientras que la oficina de Ginebra debe ser responsable de los aspectos operativos de la coordinación.

Es fundamental asegurar que el Fondo Central Rotatorio de Emergencia cumpla sus funciones como un mecanismo de recursos generados, para una respuesta rápida y coordinada de las Naciones Unidas. Nos gustaría que hubiera propuestas concretas para el efecto, cuando se haga el examen de la operación del Fondo. Esperamos con interés el debate sobre ese examen.

En emergencias que exigen una respuesta coordinada, se han preparado llamamientos unificados. Nos gustaría expresar nuestro aprecio por la utilización de este instrumento importante para la coordinación. En circunstancias en que las emergencias y las necesidades humanitarias se han multiplicado y están compitiendo para la obtención de fondos, la preparación cada vez más rápida de llamamientos unificados y de informes de seguimiento fortalecería aún más la respuesta de los donantes.

Los países nórdicos están muy preocupados por la seguridad del personal de socorro internacional. La responsabilidad de garantizar condiciones de trabajo seguras en operaciones de emergencia deben compartirla todos los países miembros de las Naciones Unidas. Es crucial que todas las partes interesadas respeten y garanticen la seguridad del personal en situaciones de emergencia complejas.

La capacidad de la comunidad internacional de responder a emergencias humanitarias complejas nunca se ha puesto más a prueba que en los últimos meses. Por lo tanto, es importante que la cuestión de la coordinación en casos de emergencia se mantenga en un lugar preeminente en el programa de las Naciones Unidas, con miras a desarrollar una cooperación verdaderamente eficaz entre los Estados Miembros, las organizaciones de las Naciones Unidas y las organizaciones pertinentes fuera del sistema de las Naciones Unidas.

Aún sigue siendo necesario efectuar cambios importantes en la coordinación de la asistencia de emergencia de las Naciones Unidas. Los más urgentes son el fortalecimiento de la coordinación de las Naciones Unidas en actividades sobre el terreno, la clara división del trabajo y de las responsabilidades entre la oficina del Departamento de Asuntos Humanitarios en Nueva York y la de Ginebra, y la urgente ampliación de los recursos dedicados a asuntos humanitarios.

Los países nórdicos esperan con interés la continuación del debate sobre la coordinación de emergencia de las Naciones Unidas en el próximo período ordinario de sesiones del Consejo Económico y Social y su seguimiento en el cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

Sr. HASSAN (Sudán) (interpretación del inglés): La comunidad internacional está profundamente preocupada por los desastres que afectan a distintas partes del mundo. Una de las responsabilidades principales de las Naciones Unidas es brindar asistencia humanitaria a los que están amenazados por situaciones de emergencia, tanto naturales como resultantes de la acción humana. Para enfrentar estas situaciones en forma positiva, se deben cumplir dos condiciones: una coordinación bien establecida dentro del sistema de las Naciones Unidas así como con los Estados Miembros y con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, y el suministro de recursos suficientes y oportunos. El nombramiento del Sr. Jan Eliasson al cargo de Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios fue una excelente opción. Teniendo en cuenta la amplia experiencia y los conocimientos del Sr. Eliasson en el campo diplomático, estamos convencidos de que el Departamento de Asuntos Humanitarios, realizará una tarea excelente bajo su dirección. Quisiéramos reiterar aquí el pleno apoyo del Sudán al Sr. Eliasson y a su Departamento, y asegurarles nuestra cooperación.

Creemos que la asistencia humanitaria en casos de urgencia es responsabilidad fundamental del gobierno del país afectado. Las Naciones Unidas, así como las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, deben intervenir sólo como respuesta a la solicitud de un país afectado. Este principio se incorpora claramente en las resoluciones 45/100 y 46/182 de la Asamblea General. Si éstas se cumplen, se respetan tanto la soberanía y la integridad territorial del país afectado como los principios de la Carta.



La asistencia humanitaria no puede usarse jamás como pretexto para intervenir en los asuntos internos de un país y debe prestarse de conformidad con los principios de humanidad, neutralidad e imparcialidad.

Al respecto, quisiera remitirles a las importantes observaciones hechas por el Sr. Cornelio Sommaruga, Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), en su declaración de esta mañana en la Asamblea General, las cuales, a nuestro juicio, merecen un estudio serio y atento.

La meta principal de la asistencia humanitaria es salvar vidas y aliviar el sufrimiento de todos los pueblos afectados. Tenemos que separar la asistencia humanitaria de los objetivos políticos, para que aquélla pueda realizarse independientemente del éxito o fracaso de los segundos. Para fortalecer la coordinación de la asistencia humanitaria de urgencia de las Naciones Unidas, debemos concentrarnos en el aspecto humanitario y descartar la politización. Estamos convencidos de que ésta es la base del éxito de las Naciones Unidas en esta labor. Si no eliminamos la politización, no podremos garantizar la plena cooperación de todas las partes interesadas ni la prestación de recursos suficientes para toda la operación.

Al atender a una emergencia, el acceso a los damnificados es una cuestión delicada, especialmente cuando hay dos o más grupos en combate. Esta cuestión a veces se ve como una contradicción a la obligación de no interferir en los asuntos internos de un Estado, según lo establece la Carta. En 1988 el Gobierno del Sudán hizo un llamamiento a la comunidad internacional, a través del Secretario General de las Naciones Unidas, para conseguir apoyo a sus esfuerzos y ayuda humanitaria a los miles de personas cuyas vidas se veían amenazadas. Gracias a los esfuerzos del Secretario General, del sistema de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional, se creó la Operación Supervivencia en el Sudán. Esta operación fijó un precedente histórico en 1989, cuando el Gobierno del Sudán y el así llamado Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés, acordaron que la prestación de asistencia humanitaria a los civiles afectados por la guerra, independientemente de donde se encontraran, trascendería las consideraciones militares y políticas. A través de corredores de paz convenidos, se permitió el libre desplazamiento de los portadores de suministros de socorro en la zona de conflicto bajo el pabellón de las Naciones Unidas y también se aprobó el acceso de transporte aéreo de socorro de emergencia a una gran cantidad de centros rurales.

Pero el llamado Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés no cumplió su compromiso y comenzó a obstaculizar la prestación de asistencia de socorro de emergencia en las zonas afectadas, derribando aviones de socorro y aun dando muerte al personal de socorro. Recientemente, el Secretario General condenó al llamado Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés y lo hizo responsable del secuestro y la muerte de cuatro trabajadores en actividades de socorro.

Cabe mencionar que el Sr. Jan Eliasson, Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios, visitó el Sudán del 13 al 16 de septiembre de 1992 para examinar las operaciones humanitarias en el Sudán. Durante su visita, el Sr. Eliasson se reunió y celebró conversaciones con funcionarios gubernamentales de alto nivel y representantes de organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales. Asimismo, visitó las zonas de reasentamiento espontáneo y los campamentos de los desplazados en el Gran Kartum; emprendió una misión a Juba, hacia donde se reanudaron los vuelos de socorro de las Naciones Unidas. El Mayor General Omer Hassan Ahmed El Bashir, Presidente del Consejo del Comando Revolucionario recibió al Sr. Eliasson. En su reunión con el Presidente, el Sr. Eliasson expresó el reconocimiento de las Naciones Unidas al Gobierno y el pueblo del Sudán por el continuo apoyo que pusieron de manifiesto al dar asilo a cientos de miles de refugiados durante los tres últimos decenios. Su visita se vio coronada por la firma de un acuerdo que incluye los siguientes puntos:

Primero, el Gobierno del Sudán y las Naciones Unidas examinaron el plan de la Operación Supervivencia en el Sudán y acordaron los mecanismos efectivos que deben elaborarse para prestar asistencia humanitaria rápida y eficaz, teniendo en cuenta adelantos que podrían proporcionar medios más eficaces para su aplicación y la posibilidad de aumentar la utilización de alimentos de producción nacional.

Segundo, el Gobierno del Sudán y las Naciones Unidas reconfirmaron la responsabilidad del Gobierno de proporcionar la coordinación general de la asistencia de socorro de emergencia, tal como lo establece la Declaración de Addis Adebá sobre cuestiones humanitarias. El Gobierno solicitó a las Naciones Unidas que coordinaran toda la asistencia de socorro a las poblaciones de las zonas afectadas por el conflicto.

Tercero, las Naciones Unidas realizarán esfuerzos para examinar sus operaciones generales de socorro en el Sudán, incluidas las de su Oficina en

Nairobi, con miras a promover la coherencia y la eficacia operacionales en su conjunto. Asimismo, las Naciones Unidas adoptarán las medidas necesarias para asegurar que la información se ponga oportunamente a disposición del Gobierno del Sudán.

Cuarto, el Gobierno del Sudán tratará de reorganizar los órganos gubernamentales pertinentes y examinar su mecanismo de coordinación, a fin de asegurar que las cuestiones de emergencia puedan abordarse y resolverse rápidamente.

Quinto, el Gobierno del Sudán se comprometió a dar acceso a las Naciones Unidas a todas las poblaciones necesitadas, independientemente de dónde se encuentren, y a acelerar los procedimientos para la distribución rápida y eficaz de asistencia de socorro dentro del marco de su soberanía. El Gobierno del Sudán ofreció el uso de 21 corredores para la pronta entrega y distribución de asistencia humanitaria por aire, tierra y río.

Sexto, el Gobierno del Sudán reconoce el papel útil de las organizaciones no gubernamentales al abordar las necesidades humanitarias en el Sudán. El Gobierno intensificará sus esfuerzos para facilitar los procedimientos necesarios para acelerar el ingreso, el desplazamiento y el trabajo de las organizaciones no gubernamentales, en pleno cumplimiento de las políticas y leyes nacionales.

Séptimo, se logró un acuerdo sobre la necesidad de apoyar a las Naciones Unidas y la comunidad intergubernamental para facilitar la repatriación voluntaria de los refugiados provenientes de países vecinos del Sudán.

Octavo, el Gobierno del Sudán y las Naciones Unidas instaron a que se preste especial atención a la protección de los menores atrapados en situaciones de conflicto y a los refugiados menores no acompañados en países vecinos. Ambos se comprometieron a hacer todo lo posible para facilitar la repatriación voluntaria y la reunión de los menores no acompañados con sus familias.

Noveno, ambas partes convinieron en que debe realizarse un esfuerzo concertado, que incluya la movilización efectiva de recursos, para apoyar la transición del socorro a la recuperación, la rehabilitación y el desarrollo en el Sudán, de conformidad con la resolución 46/182 de la Asamblea General.

Décimo, las Naciones Unidas designarán un emisario especial para que realice un seguimiento junto con el Gobierno y garantice que se preste la asistencia oportuna a todos los que la necesiten en todo el país.

La firma de ese acuerdo por el Gobierno del Sudán y las Naciones Unidas reafirma el compromiso del Sudán para con las disposiciones del derecho humanitario internacional y el derecho fundamental de los pueblos a recibir asistencia humanitaria. La tergiversación de los hechos y la información sobre el Sudán respecto de esta cuestión se debe en gran medida a la ignorancia y a la desinformación. Cabe señalar que las organizaciones no gubernamentales - pese a la labor bien realizada de algunas y quizá debido a ella, así como a su libertad de movimiento - consideran a todos los gobiernos como un estorbo y a las Naciones Unidas y sus organismos como sistemas burocráticos lentos e hipertrofiados. Es difícil complacer a algunas de las organizaciones no gubernamentales. Sin embargo, el Sudán ha cooperado y aún coopera con varias de ellas y reconoce el papel útil que desempeñan. Actualmente, son unos de los principales protagonistas en la operación de emergencia en el Sudán y en la Operación Supervivencia en el Sudán. Junto con el Gobierno, las Naciones Unidas y los donantes, están representadas en el grupo de supervisión de la Operación Supervivencia en el Sudán, que supervisa el desempeño de las operaciones de socorro. Están también representadas en el Comité de Asignación de Socorro, que decide la distribución de la asistencia. A nivel regional, son miembros de los comités de socorro que evalúan las necesidades y asignan la asistencia. En todos los Estados afectados, se encarga a una organización no gubernamental internacional la coordinación de todas las operaciones de socorro. El Gobierno está dispuesto a continuar brindando esa cooperación junto con las organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales.

Debe examinarse la relación entre el socorro de emergencia, el desarrollo y las causas fundamentales de los desastres, así como la pobreza y la relación entre el Norte y el Sur. Al prestar asistencia humanitaria a un país afectado, las Naciones Unidas y la comunidad internacional tienen que tener en cuenta la estrecha relación que existe entre la emergencia, la rehabilitación y el desarrollo. La asistencia de emergencia debe prestarse en forma tal que apoye la recuperación y el desarrollo a largo plazo. Al respecto, la

financiación sigue siendo una cuestión importante y es fundamental el papel del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y del Fondo Monetario Internacional (FMI). También deben ponerse a disposición los recursos para el Fondo Central Rotatorio de Emergencia. En este sentido, estamos de acuerdo con el Secretario General cuando menciona en su informe (A/47/595) que debe corregirse la situación de dicho Fondo y que las promesas de contribuciones deben pagarse en forma completa para mantener la viabilidad del Fondo. A nuestro juicio, el Fondo Central Rotatorio de Emergencia debe utilizarse principalmente para la realización de las actividades que figuran en el llamamiento unificado.

Para terminar, la ayuda humanitaria sigue siendo una cuestión compleja. Reiteramos que hay que mantener un cuidadoso equilibrio entre el principio de soberanía y el imperativo de ayudar a seres humanos que tienen una necesidad desesperada en distintas partes del mundo. El Gobierno del Sudán se compromete a asumir su responsabilidad para con sus ciudadanos necesitados y está dispuesto a cooperar con la comunidad internacional para realizar esa tarea. Esperamos de la comunidad internacional más comprensión y apoyo y menos crítica injustificada.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El siguiente orador es el representante de Barbados, quien hablará en nombre de los Estados miembros de la Comunidad del Caribe.

Sr. MAYCOCK (Barbados) (interpretación del inglés): Tengo el honor de hablar en nombre de los 12 Estados de la Comunidad del Caribe (CARICOM) que son Miembros de las Naciones Unidas, a saber, Antigua y Barbuda, el Commonwealth de las Bahamas, Belice, el Commonwealth de Dominica, Granada, la República de Guyana, Jamaica, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, la República de Trinidad y Tabago y mi propio país, Barbados, sobre el tema 37 del programa, titulado "Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia del sistema de las Naciones Unidas".

El año pasado, por la resolución 46/182, la Asamblea General aprobó un marco global para la coordinación de los esfuerzos de las Naciones Unidas de prestación de asistencia humanitaria de emergencia. Los países de la Comunidad del Caribe (CARICOM) han estudiado con mucho interés el informe del Secretario General que figura en el documento A/47/595, que detalla los progresos realizados en el cumplimiento de ese mandato. Celebramos la creación del nuevo Departamento de Asuntos Humanitarios, bajo la competente dirección del Secretario General Adjunto Jan Eliasson, cuya información sobre el tema, durante este período de sesiones, nos ha brindado muchos motivos de reflexión. Le ofrecemos nuestro pleno apoyo en la difícil tarea que enfrenta.

Es una cruel ironía que, cuando se aleja el temor de conflagración mundial de la guerra fría, el panorama del sufrimiento y la tragedia humanos continúe intensificándose en forma tan dramática. Los conflictos dentro de

los países, el desplazamiento masivo de población, la sequía y la hambruna, la degradación ambiental, la pobreza y la privación económica amenazan cada vez más la vida de millones de personas en todo el mundo. Los desastres naturales ocurren con frecuencia e intensidad alarmantes. Por lo tanto, no es sorprendente que el programa humanitario sea ahora una preocupación central de varias Comisiones de esta Asamblea y del Consejo de Seguridad.

El papel vital de las Naciones Unidas en la prestación de asistencia humanitaria de emergencia a la población necesitada es indiscutible, y los esfuerzos actuales para coordinar y realzar la capacidad de la Organización para prestar eficazmente esta asistencia merecen nuestro apoyo. Tomamos nota de que los mecanismos requeridos en la resolución 46/182 de la Asamblea General, a saber, el Fondo Central Rotatorio de Emergencia, el Comité Permanente entre Organismos y el proceso de llamamientos unificados ya se han establecido y funcionan adecuadamente. Con respecto al Fondo, la experiencia actual sugeriría que la Asamblea General tendría que realizar en breve un examen de sus operaciones, para permitir una respuesta más rápida a las situaciones de emergencia y una mayor flexibilidad en la utilización del Fondo.

El aumento notable del número y el alcance de las emergencias humanitarias que enfrentan las Naciones Unidas ha impuesto una grave carga a la capacidad de reacción de la Organización. Los Estados miembros de la CARICOM están convencidos de la necesidad de reforzar los recursos financieros y humanos para permitir que el Departamento de Asuntos Humanitarios coordine una respuesta eficaz de las Naciones Unidas a los desastres y situaciones de emergencia. También compartimos la preocupación del Secretario General, de que se brinden las necesarias condiciones de seguridad a las actividades humanitarias y al personal que realiza operaciones cada vez más complejas y peligrosas.

Los países de la CARICOM ya han abordado, en otro foro de esta Asamblea, la cuestión de los refugiados y de las personas desplazadas en nuestra región, particularmente de los pueblos del Estado caribeño hermano de Haití. Por lo tanto, quiero referirme ahora al tema de los desastres naturales. Esta es una esfera de interés prioritario para los países de la CARICOM, cuya geografía y geología los han dejado expuestos a los peligros de los terremotos, erupciones volcánicas, inundaciones y huracanes, estos últimos, recientemente, de una ferocidad sin precedentes.

Todos los años las catástrofes naturales cobran cientos de miles de vidas y causan pérdidas por unos 40.000 millones de dólares, devastando las economías de los países, mayormente del mundo en desarrollo. En la gran cuenca del Caribe, entre 1960 y 1989, los huracanes mataron a 28.000 personas, perturbaron la vida de 6 millones de personas y causaron daños a la propiedad por un valor de 16.000 millones de dólares. Para los países de la CARICOM los huracanes son una pesadilla anual que ha producido repetidamente grandes daños de infraestructura y reveses paralizantes a nuestros esfuerzos de desarrollo económico. Este año volvimos a vivir la pesadilla con el Huracán Andrew, cuyos vientos sostenidos de más de 240 kilómetros por hora causaron varias muertes, dejaron a más de 1.600 personas sin techo y provocaron daños materiales superiores a los 300 millones de dólares en uno de nuestros Estados miembros, las Bahamas.

Los países de la Comunidad del Caribe (CARICOM) continúan agradeciendo el apoyo y la solidaridad de la comunidad internacional hacia aquellos de nuestros miembros que fueron afectados por catástrofes naturales. Sin embargo, nuestra experiencia acumulada a lo largo de los años ha demostrado claramente la importancia de fortalecer nuestra capacidad autóctona para la prevención, alivio, gestión y respuesta en casos de desastre. Durante el último decenio la ex Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre (ONUSCD) jugó un papel importante al facilitar nuestros esfuerzos tendientes a desarrollar mecanismos apropiados para la preparación y respuesta en casos de desastre, a nivel nacional, por medio del Proyecto de Prevención y Preparación para casos de Desastre en el Caribe. Ese proyecto jugó un papel importante en la creación de la conciencia pública e institucional sobre cuestiones de gestión en casos de desastre y sobre las medidas preventivas necesarias a nivel nacional.

En 1988 y 1989 los Gobiernos de la CARICOM trabajaron conjuntamente, sobre una base ad hoc de emergencia, para dar rápida respuesta a las necesidades humanitarias de los países miembros devastados por los huracanes Gilbert y Hugo. Los Jefes de Gobierno de la CARICOM, aprovechando esa experiencia, decidieron crear un mecanismo regional permanente para dar una respuesta coordinada, inmediata y automática a estas situaciones en el futuro. En septiembre de 1991 comenzaron las operaciones del Organismo de Respuesta de Emergencia para casos de Desastre en el Caribe.



Para asegurar que este Organismo esté plenamente equipado para cumplir sus importantes funciones en el plazo más breve posible, los Gobiernos de la CARICOM han conseguido la asistencia valiosa del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para crear, en los Estados participantes de la región, un Proyecto de Sistemas de Gestión en Casos de Desastre. En los próximos tres años, en 14 Estados participantes, se introducirá una nueva tecnología de información y sistemas operacionales revisados para aumentar la capacidad de gestión de recursos de nuestros respectivos Ministerios responsables de la salud, asuntos relativos al consumidor y obras públicas. El Organismo, en estrecha colaboración con los centros de coordinación de cada Estado participante, tendrá a su disposición datos e información esenciales sobre asignación de recursos, que permitirán el inmediato envío de personal capacitado y materiales para responder a las necesidades de emergencia de asistencia médica, alimentos y albergue de cualquier país afectado por una catástrofe natural.

El diseño innovador del proyecto y el énfasis que en él se hace sobre el aumento de la capacidad institucional ayudarán a crear en nuestros Ministerios y Departamentos un equipo de casi 400 técnicos plenamente familiarizados con las nuevas técnicas y tecnologías de gestión de recursos y entrenados para comunicarse con sus colegas de toda la región en aras de una máxima eficacia en el suministro de asistencia de emergencia para casos de desastre. En última instancia, el mejoramiento de los conocimientos humanos y tecnológicos que resulte de ese proyecto no sólo ayudará a la capacidad de respuesta de la región ante los casos de desastre, sino que también dará como resultado una modernización y un fortalecimiento del espectro más amplio de la capacidad de gestión del sector público del Caribe.

Si me he extendido tanto al hacer referencia a la experiencia de la Comunidad del Caribe (CARICOM) en lo tocante a la prevención, la preparación y la respuesta ante los casos de desastre, lo hice porque nuestros Gobiernos creen que los esfuerzos que estamos realizando en ese sentido podrían servir como modelo útil para otras regiones. Por otra parte, estamos convencidos de que uno de los objetivos prioritarios del Departamento de Asuntos Humanitarios debería ser el desarrollo de una estrategia de respuesta descentralizada basada en un mejoramiento sistemático de la capacidad regional, subregional y nacional - en particular en los países en desarrollo - para responder a las situaciones de emergencia que requieran asistencia humanitaria.

Naturalmente, el apoyo internacional firme y oportuno seguirá constituyendo un elemento esencial para el logro de ese objetivo. La coordinación de las actividades humanitarias de las Naciones Unidas sobre el terreno serán un complemento vital para esa actividad, y nuestros países aguardan con interés los resultados del estudio sobre ese aspecto de la coordinación, de conformidad con lo que se promete en el párrafo 72 del informe del Secretario General.

En ese sentido, sugerimos que la pronta conclusión de un memorando de entendimiento entre el reestructurado Departamento de Asuntos Humanitarios y la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre (UNDRO) y el Organismo de Respuesta de Emergencia para Casos de Desastre en el Caribe realzaría nuestra colaboración y pondría fin a las dificultades de comunicación experimentadas durante la reestructuración de la gestión de las Naciones Unidas en la esfera de la asistencia humanitaria.

Asimismo, consideramos que es necesaria una presencia regional de la sección del Departamento encargada del socorro para casos de desastre, en particular con el fin de proporcionar un vínculo funcional entre el Organismo de Respuesta de Emergencia para Casos de Desastre en el Caribe y los Estados del Caribe que no participan en dicho Organismo.

La expansión del mandato del Organismo como centro regional para la distribución de información relativa a los desastres podría ser también un medio importante para llegar a otros Estados de la amenazada región que no participan en el Organismo, y esperamos que la Secretaría del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales apoye esta propuesta. La promoción general de los objetivos del Decenio dentro de nuestra región dependerá en gran medida de una participación activa del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y de otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas.

Nuestras deficiencias en la esfera de la investigación y el rescate y la necesidad de mejorar los sistemas de alerta temprana para ciclones tropicales - en particular, para adaptar la capacidad regional de acceso a datos actualizados sobre acontecimientos amenazadores y sobre acontecimientos reales - siguen siendo dos lagunas importantes en la capacidad de respuesta de la Comunidad del Caribe (CARICOM). Tenemos la intención de trabajar en estrecha relación con la comunidad internacional con el fin de remediar esas deficiencias.

Una nueva iniciativa emprendida dentro de la CARICOM con el fin de mejorar nuestra capacidad institucional en la gestión de desastres naturales ha sido el establecimiento de una Unidad de Estudios de Desastres en la Universidad de las Indias Occidentales. Confiamos en que durante su etapa formativa la Unidad recibirá el pleno apoyo de los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, y estamos seguros de que constituirá un recurso valioso para todos los Estados Miembros.

Los miembros de la Comunidad del Caribe consideran que es de fundamental importancia que las cuestiones de rehabilitación y desarrollo se integren firmemente en la política de asistencia humanitaria. Nuestra región, al igual que otras regiones del mundo en desarrollo, abunda en ejemplos en los que no se estableció una transición adecuada del socorro a la rehabilitación, y en

consecuencia acogemos con satisfacción el hecho de que en el informe del Secretario General se haya reconocido ese importante vínculo.

Existe también una necesidad continua y urgente de que la comunidad internacional aborde las causas subyacentes de las crisis humanitarias más graves que afrontamos en la actualidad. No existe solución a largo plazo a menos que se adopten medidas que tiendan a invertir las desigualdades económicas y sociales que existen en el orden mundial actual y que continúan condenando a gran parte de la población mundial al subdesarrollo, la pobreza y la hambruna.

Los desafíos que las Naciones Unidas tienen ante sí en la esfera humanitaria son enormes. Las operaciones de las Naciones Unidas han tratado de establecer un cuidadoso equilibrio entre los conceptos de soberanía y no intervención, por un lado, y la responsabilidad de los Gobiernos para con sus pueblos y el deber de la comunidad internacional de prestar asistencia para aliviar el sufrimiento extremo de las poblaciones, por el otro. Los conceptos de protección de los derechos humanos y del derecho humanitario internacional han evolucionado en forma considerable en la era posterior a la guerra fría. Los miembros de la Comunidad del Caribe aguardan con interés un avance constructivo en ese diálogo fundamental.

Sr. HAJNOCZI (Austria) (interpretación del inglés): En opinión de Austria, la resolución 46/182, titulada "Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia del sistema de las Naciones Unidas", constituyó un logro por varios motivos. En primer lugar, demostró la forma en que el Consejo Económico y Social y la Asamblea General pueden trabajar en forma conjunta de una manera muy fructífera y productiva. En segundo lugar, estableció un equilibrio muy delicado entre el ejercicio legítimo de la soberanía nacional y la solidaridad con la población en situaciones de extrema necesidad. En tercer lugar, la resolución 46/182 creó una estructura organizativa que estableció el Departamento de Asuntos Humanitarios y proporciona al sistema de las Naciones Unidas diversos instrumentos valiosos para abordar situaciones de emergencia naturales y complejas, con lo que fomenta en gran medida la capacidad de las Naciones Unidas en la esfera del socorro en casos de desastre.

Austria quisiera rendir homenaje al Secretario General Adjunto Jan Eliasson por su valor y excelencia al frente del Departamento de Asuntos Humanitarios y de la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre (UNDRO), y queremos asegurarles a él y a sus eficientes colaboradores nuestra cooperación y nuestro apoyo. Le agradecemos sus esfuerzos por mantenerse en contacto con las delegaciones interesadas. En los meses transcurridos desde que se asumiera el cargo de Coordinador de las Actividades de Socorro en Casos de Emergencia se han multiplicado las situaciones de emergencia complejas, lo que requiere de las Naciones Unidas un aumento constante en la asistencia de socorro humanitario. Mi delegación reconoce la enorme cantidad de trabajo y de dificultades que ocasionaron esas emergencias en una época en la que el nuevo Departamento estaba en el proceso mismo de creación.

Austria acoge con satisfacción los arreglos administrativos realizados hasta el momento por el Coordinador de las Actividades de Socorro en Casos de Emergencia con respecto al funcionamiento del Departamento de Asuntos Humanitarios y de la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre en Nueva York y Ginebra, y quisiéramos subrayar la gran importancia que adjudicamos a una cooperación muy fluida entre Ginebra y Nueva York. Estamos a favor de la asignación de responsabilidades y de la delimitación de tareas entre ambas oficinas, tal como se describe en el informe del Secretario General. Esperamos que esa delimitación funcional se afine aún más a medida que se acumule una mayor experiencia.

Austria acoge con satisfacción la creación y el funcionamiento del Comité Permanente entre Organismos, presidido por el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios, y la creación del Grupo de Trabajo Interinstitucional encargado de abordar los problemas operativos interinstitucionales que no requieran la participación directa de los jefes de los organismos. Abrigamos la esperanza de que esas estructuras, al igual que la Dependencia de Apoyo Interinstitucional, proporcionen la flexibilidad de coordinación necesaria en la esfera de las emergencias complejas. La naturaleza misma de las emergencias complejas no permite que existan estructuras rígidas ni ideas preconcebidas. Por el contrario, requiere una evaluación constante de los medios y modalidades disponibles y la libertad de elegir las modalidades y el enfoque que parezcan más promisorios en cualquier emergencia.

La resolución 46/182 ha creado también un mecanismo financiero, el Fondo Central Rotatorio de Emergencia, al cual Austria ha contribuido. Nos enteramos con placer a comienzos de este año que el Fondo ya había entrado en funcionamiento y se habían hecho los primeros desembolsos. Por supuesto, creemos que es muy importante seguir los procedimientos financieros y contables de modo tal que el Fondo cuente con una base financiera sólida. Por otra parte, la razón principal para crear el Fondo Central Rotatorio de Emergencia fue posibilitar una respuesta rápida de las Naciones Unidas ante las emergencias. En función de la razón de ser del Fondo, mi delegación está a favor de una mayor flexibilidad en su utilización.

Resultan muy oportunas las iniciativas tomadas por el Coordinador de las Actividades de Socorro en Casos de Emergencia con miras a mejorar la coordinación a nivel de país. Están en consonancia con las ideas del Secretario General acerca de una presencia unificada de las Naciones Unidas al nivel del país, así como con las actuales negociaciones intergubernamentales sobre la revitalización del papel de las Naciones Unidas en el fortalecimiento de la cooperación internacional para el desarrollo. Al mejorar la coordinación en el terreno, también mejorará la transición entre las actividades de socorro, la reconstrucción y el desarrollo, que son esenciales para el éxito a largo plazo. Austria, en consecuencia, espera con interés el resultado del examen de la coordinación de la ayuda humanitaria a nivel de país que emprenderá el Departamento de Asuntos Humanitarios junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y sus asociados activos, y que se presentará al Consejo de Administración del PNUD y al Consejo Económico y Social en sus períodos de sesiones de 1993, para que tomen la acción adecuada al respecto.

Lamentablemente, muchas son las emergencias complejas. Está claro que la tendencia actual consiste en esperar que las Naciones Unidas sigan participando activamente en los casos de emergencias complejas en los próximos años. Esto acarreará, cada vez con mayor frecuencia, el despliegue de personal para ocuparse de operaciones de socorro en lugares que suponen auténticos riesgos para la vida. Por ello, como lo señala atinadamente el Secretario General en su informe, las Naciones Unidas deben prestar especial atención a la política de reclutamiento, los procedimientos de seguridad, la preparación del personal de socorro en gestión de riesgos y el desarrollo

de un sistema completo de comunicación, evacuación y cobertura de seguro. Al mismo tiempo deben examinarse las posibilidades de desarrollar progresivamente el derecho humanitario; por ejemplo, con vistas a elaborar normas jurídicas para la protección de convoyes y personal de actividades humanitarias en situaciones de conflicto. Austria espera con interés poder ampliar el examen de estos temas con todos nuestros asociados.

El nuevo Departamento de Asuntos Humanitarios lleva ya aproximadamente siete meses de existencia. El tiempo es apenas suficiente para permitir una evaluación en profundidad de sus logros o deficiencias. Sin embargo, un examen preliminar revela varios elementos que pueden justificar un interés gubernamental sostenido en los próximos meses. Como ya lo he dicho, el Consejo Económico y Social y el PNUD tendrán que considerar las posibilidades de mejorar la coordinación en el terreno. Es menester tomar cuidadosamente en cuenta el equilibrio entre la seguridad del personal de socorro y la solidaridad con la población necesitada. Dentro de los mandatos existentes, puede haber lugar para mejorar la coordinación entre los distintos protagonistas en materia de cuestiones humanitarias. Quizás sea necesario examinar los mandatos de las agencias humanitarias, a fin de determinar si hay lagunas o solapamientos e identificar las posibilidades de introducir mejoras.

Al considerar estas cuestiones puede resultar adecuado organizar nuestras deliberaciones según el origen de la resolución 46/182 y prestar mayor atención a algunas de estas cuestiones durante el período de sesiones del próximo año del Consejo Económico y Social. Dicho sea de paso, el año que viene el Consejo Económico y Social se reunirá en Ginebra, lo que permitirá aportar a nuestras deliberaciones la riqueza de la experiencia operativa presente en esa ciudad. La coordinación de las actividades de asistencia humanitaria de emergencia del sistema de las Naciones Unidas puede constituir un tema muy valioso para el segmento de coordinación del Consejo Económico y Social. En ese período de sesiones podría, entonces, sentar las bases para una valoración más profunda de la aplicación de la resolución 46/182 durante el cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

Mientras tanto, y a modo de conclusión, esta Asamblea General debería encomiar los progresos logrados en la cooperación entre el Departamento de Asuntos Humanitarios, la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre (UNDRO) y los organismos operacionales así

como las instituciones financieras internacionales. Esta Asamblea General también tendría que proporcionar al Departamento de Asuntos Humanitarios de Ginebra y Nueva York los recursos administrativos necesarios para llevar a cabo su mandato. Además, debe exhortarse a los Estados Miembros y las organizaciones privadas a continuar suministrando al sistema de las Naciones Unidas los recursos necesarios para permitirle prestar socorro en casos de emergencia de manera oportuna y en la magnitud adecuada a la cantidad sin precedentes y la complejidad cada vez mayor de las emergencias humanitarias. Estamos obligados a todo ello según el espíritu de la resolución 46/182, pero también se lo debemos a los millones de seres humanos para quienes la única oportunidad de socorro es la actividad humanitaria de las Naciones Unidas.

TEMA 8 DEL PROGRAMA (continuación)

APROBACION DEL PROGRAMA Y ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS: CUARTO INFORME DE LA MESA (A/47/250/Add.3)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Antes de ceder la palabra al primer orador sobre el tema 37 del programa, me propongo, con la venia de la Asamblea, tratar el primer tema que teníamos asignado para esta tarde, es decir, la consideración del cuarto informe de la Mesa (A/47/250/Add.3) que se refiere a las solicitudes presentadas por la Federación de Rusia, Nicaragua y el Afganistán.

El párrafo 1 del informe trata de la solicitud presentada por la Federación de Rusia de que se incluya un tema adicional en el programa del actual período de sesiones.

La Mesa decidió recomendar que el tema titulado "Situación de los derechos humanos en Estonia y Letonia", se incluyera en el programa del actual período de sesiones. ¿Puedo considerar que la Asamblea General decide incluir este tema adicional en el programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Mesa también decidió recomendar a la Asamblea que este tema se asignara a la Tercera Comisión.

¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba esta recomendación?

Así queda acordado.



El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Se informará al Presidente de la Tercera Comisión acerca de la decisión que se acaba de tomar.

Quisiera señalar ahora a la atención de los miembros el párrafo 2 del cuarto informe de la Mesa (A/47/250/Add.3), que se refiere a la solicitud presentada por Nicaragua de que se incluya en el programa del actual período de sesiones un tema adicional titulado "Asistencia internacional para la rehabilitación y reconstrucción de Nicaragua: secuelas de la guerra y de los desastres naturales".

La Mesa decidió recomendar que el tema se incluyera en el programa del actual período de sesiones. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea incluir en su programa el tema adicional titulado "Asistencia internacional para la rehabilitación y reconstrucción de Nicaragua: secuelas de la guerra y de los desastres naturales"?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Mesa decidió asimismo recomendar que el tema sea considerado directamente en sesiones plenarias.

¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba esta recomendación de la Mesa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo considerar asimismo que el tema será considerado con prioridad, debido a su carácter urgente?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El párrafo 3 del cuarto informe de la Mesa se refiere a la solicitud presentada por el Afganistán, de que se reasigne a las sesiones plenarias el tema 141 del programa, titulado "Asistencia internacional de emergencia para la reconstrucción del Afganistán asolado por la guerra".

Los Estados Miembros recordarán que en su tercera sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre de 1992, la Asamblea General asignó el tema 141 del programa a la Segunda Comisión.

En el párrafo 3 de su informe la Mesa recomienda que el tema 141 del programa sea considerado directamente en sesiones plenarias.

Dado que la solicitud presentada a la Asamblea implica la reconsideración de la decisión adoptada en nuestra tercera sesión plenaria respecto de la asignación de este tema, se requiere adoptar una decisión de conformidad con el artículo 81 del reglamento de la Asamblea General.

Si no se formulan objeciones, entenderé que la Asamblea está de acuerdo en reconsiderar la cuestión relativa a la reasignación del tema 141 del programa.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): A la luz de la decisión que acaba de adoptarse, debemos proceder ahora a considerar la recomendación de la Mesa. De conformidad con dicha recomendación, el tema 141 del programa se considerará directamente en sesiones plenarias.

¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba esta recomendación?

Así queda acordado.

**PROGRAMA DE TRABAJO PROVISIONAL**

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo informar a la Asamblea General respecto de algunas adiciones a nuestro programa de trabajo de la semana próxima.

El martes, 24 de noviembre, por la mañana, como ya se ha anunciado, la Asamblea examinará el tema 39 del programa, titulado "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba".

En la tarde del martes la Asamblea se ocupará del tema 141 del programa: "Asistencia internacional de emergencia para la reconstrucción del Afganistán asolado por la guerra".

El lunes, 30 de noviembre, por la mañana, la Asamblea General se ocupará, además del tema 27 del programa, titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana", del tema 150 del programa, titulado "Asistencia internacional para la rehabilitación y reconstrucción de Nicaragua: secuelas de la guerra y de los desastres naturales".

También deseo informar que el quinto informe de la Mesa se examinará el lunes 23 de noviembre, por la tarde, como primer tema.

**TEMA 37 DEL PROGRAMA (continuación)**

**FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACION DE LA ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIA DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (A/47/595)**

Sr. KABIR (Bangladesh) (interpretación del inglés): Me complace esta oportunidad que se me brinda de hacer uso de la palabra respecto de este importante tema del programa sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia del sistema de las Naciones Unidas. Permítaseme expresar el reconocimiento de mi delegación al Secretario General por su informe tan útil sobre el tema.

El papel creciente de las Naciones Unidas en la esfera de la asistencia humanitaria se puso de relieve cuando el año pasado se aprobó por consenso la resolución 46/182 de la Asamblea General. Dicha resolución proporciona un marco general para la prestación de asistencia de socorro humanitario por las

Naciones Unidas tanto en términos de los principios directrices como de las modalidades para la asistencia de socorro, incluida su coordinación. El Departamento de Asuntos Humanitarios fue creado en abril de 1992 de conformidad con las disposiciones de esta resolución. En realidad, nos alegra mucho que se haya nombrado al Sr. Jan Eliasson, un distinguido diplomático, como Secretario General Adjunto para Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia. Durante el breve período de existencia del Departamento, el Sr. Eliasson ha dejado su huella al marcar un sendero en este terreno nuevo y más bien difícil, y esperamos firmemente que ese curso resista la prueba del tiempo.

En opinión de mi delegación, el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en materia de asistencia humanitaria constituye un acontecimiento muy oportuno. Esto es así porque ha habido un aumento espectacular de los enfrentamientos civiles y étnicos. El informe del Secretario General señala con justeza que la prestación de asistencia humanitaria tiene la posibilidad de crear un ámbito positivo para mejorar las condiciones de seguridad, proporcionando de este modo una oportunidad para abordar los problemas políticos subyacentes. Una respuesta apropiada y oportuna para las situaciones de emergencia resulta crucial para ayudar a las víctimas, desactivar la tensión y crear un clima propicio para resolver los problemas políticos. En consecuencia, los Estados Miembros han reconocido acertadamente que el fortalecimiento de la asistencia humanitaria constituye una de las responsabilidades principales de las Naciones Unidas.

Como sabemos, tal como ha sido conceptualizada y llevada a cabo por el Departamento, la diplomacia humanitaria representa una parte importante de la diplomacia preventiva. Existe una interrelación entre las actividades humanitarias y las propias del establecimiento y mantenimiento de la paz. La prestación de asistencia humanitaria se ha convertido, desde luego, en una parte vital de los empeños de las Naciones Unidas en pro del establecimiento y mantenimiento de la paz. La importancia de este vínculo también se ha visto subrayada en el informe "Un Programa de Paz" (A/47/277). Por consiguiente, mi delegación confía en que el Departamento de Asuntos Humanitarios trabaje en estrecha cooperación con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y con el Departamento de Asuntos Políticos en la formulación de una respuesta humanitaria de las Naciones Unidas a emergencias complejas.

Es de esperar que la asistencia humanitaria logre encarar las causas generadoras de emergencias y asegurar la transición del socorro a la rehabilitación así como a programas de desarrollo sostenible a largo plazo. Para alcanzar este objetivo es menester una estrecha cooperación con los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, en particular, con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y con las instituciones financieras internacionales.

Recientemente se ha visto sujeto a difíciles condiciones de seguridad el personal que despliega los esfuerzos humanitarios. Al respecto, el personal que presta servicios de socorro humanitario en la ex Yugoslavia y en Somalia ha debido hacer frente a graves problemas. Algunos de ellos han llegado a perder sus vidas en el desempeño de su misión. La comunidad internacional debe adoptar las medidas apropiadas para garantizar la seguridad del personal destinado a las labores de socorro humanitario. Bangladesh apoya todos los esfuerzos en ese sentido.

En su corto período de siete meses de existencia el Departamento ha desempeñado un papel muy importante en proporcionar el alerta temprana así como en la movilización de recursos para respuestas humanitarias efectivas y oportunas a emergencias tanto naturales como provocadas por el hombre en muchas regiones del mundo.

Estamos muy agradecidos al Secretario General por enviar al Sr. Jan Eliasson, Secretario General Adjunto para Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, como su Representante Especial tanto a Bangladesh como a Myanmar a fin de ayudar en la repatriación de los refugiados de este último país. La presencia de unos 265.000 refugiados de Myanmar en mi país imponía una seria carga económica, por lo que resultaba esencial una pronta resolución del problema para poner fin a la miseria humana.

Bangladesh abordó la cuestión con Myanmar para resolverla pacíficamente, con espíritu de amistad y buena vecindad. Nos hemos comprometido con el regreso voluntario de los refugiados y con garantías de seguridad. Bangladesh considera que la presencia de las Naciones Unidas actuaría como catalizador fundamental para asegurar la repatriación voluntaria. Hasta ahora, ha regresado un pequeño número de refugiados de Myanmar en forma voluntaria. Las negociaciones entre los dos países están en marcha. Bilateralmente, hemos estado presionando a Myanmar para fortalecer las garantías y fomentar la confianza entre los refugiados, con miras a asegurar una repatriación con garantías de seguridad. Abrigamos esperanzas de que nuestras conversaciones con Myanmar den lugar a la repatriación segura y voluntaria de los refugiados.

Mi delegación quiere encomiar la labor de la oficina del Departamento de Asuntos Humanitarios de Ginebra en la esfera de la asistencia de socorro en casos de desastres naturales. Las Naciones Unidas pueden ayudar a países proclives a los desastres elaborando programas encaminados a mitigar los efectos de los desastres y sistemas de alerta temprana.

Es preciso fortalecer la capacidad autóctona de los Estados Miembros para enfrentar eficazmente los desastres naturales. El Programa conjunto del Departamento de Asuntos Humanitarios y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de capacitación en gestión de las situaciones de desastres para países proclives a ser afectados por desastres naturales es una medida positiva en ese sentido. También celebramos las iniciativas del Departamento para mejorar la capacidad de los países para enfrentar desastres, como la creación de un Registro central de la capacidad para la gestión de desastres. Bangladesh con gusto compartiría su propia experiencia en la gestión de desastres naturales con países proclives a ellos o con organismos de las Naciones Unidas.

La coordinación de la asistencia de socorro para casos de emergencia de las Naciones Unidas podría ser más efectiva si se sincronizara con los esfuerzos de socorro nacionales, tomando en consideración sus necesidades y prioridades. Ello podría lograrse mediante la adecuada integración de las operaciones de socorro de las Naciones Unidas y las operaciones de socorro montadas por las autoridades nacionales.

Nos complace que el Fondo Central Rotatorio de Emergencia, creado conforme a la resolución 46/182, haya entrado en funcionamiento en mayo

de 1992 al alcanzar el objetivo de 50 millones de dólares de los Estados Unidos en promesas de contribuciones. Con la mayor demanda que enfrenta el fondo debido a la proliferación de situaciones críticas y el retraso en las reposiciones, creemos necesario revisar el monto del Fondo.

Para concluir, quisiera subrayar que en la prestación de asistencia humanitaria, las Naciones Unidas deben orientarse por los principios de humanidad, neutralidad e imparcialidad. Creemos que las Naciones Unidas están muy bien equipadas para desempeñar el papel central en la dirección y coordinación de los empeños humanitarios de la comunidad internacional para hacer frente a las emergencias, sean naturales o provocadas por el hombre. Bangladesh brindará todo su apoyo y cooperación a la tarea de fortalecer la coordinación de la asistencia humanitaria para casos de emergencia dentro del sistema de las Naciones Unidas.

Sr. SREENIVASAN (India) (interpretación del inglés): Me complace poder participar en el debate sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia del sistema de las Naciones Unidas. Conviene recordar que la propia Carta de las Naciones Unidas establece que uno de los propósitos de la Organización es lograr la cooperación internacional para resolver los problemas económicos, sociales, culturales o humanitarios en el plano internacional. La India es miembro fundador de las Naciones Unidas y siempre ha asignado gran prioridad a este aspecto de la labor de la Organización.

El Departamento de Asuntos Humanitarios fue creado para dar cumplimiento a los objetivos expresados en la resolución 46/182, aprobada en el cuadragésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, el año pasado, en la que se reclamaba la efectiva coordinación y el fortalecimiento de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas y se proponía específicamente el nombramiento de un funcionario de alto nivel para abordar las situaciones de emergencia humanitaria en distintas partes del mundo en forma amplia y coordinada.

Hace apenas un año que se creó el Departamento de Asuntos Humanitarios y el éxito que ha alcanzado en este breve período confirma el acierto de las medidas sugeridas en la resolución 46/182 del año pasado.

Acogemos con satisfacción el informe del Secretario General sobre este tema, que figura en el documento A/47/595. Nos gratifican especialmente las medidas adoptadas por el Departamento de Asuntos Humanitarios para abordar situaciones humanitarias de considerables proporciones en el Africa meridional, Afganistán, Kenya, el Cuerno de Africa, Yugoslavia y el Iraq, y el éxito de su tarea en muchos de estos casos. Mi delegación quisiera dejar constancia de su profundo agradecimiento al Secretario General Adjunto Jan Eliasson por la calidad de su dirección de este importante Departamento.

La resolución 46/182 fijó un conjunto de lineamientos para la labor del Departamento de Asuntos Humanitarios. Estos lineamientos son coherentes con los principios básicos de la Carta, incluido el principio de la soberanía de los Estados. A nuestro juicio, lo más importante de esos lineamientos es que la asistencia humanitaria debe proporcionarse de acuerdo con los principios de humanidad, neutralidad e imparcialidad; deben respetarse cabalmente la soberanía, la integridad territorial y la unidad nacional de los Estados; la asistencia humanitaria debe prestarse con el consentimiento del país afectado y, en principio, sobre la base de una solicitud del país afectado, el cual tiene la función principal de iniciar, organizar, coordinar y aplicar la asistencia humanitaria dentro de su territorio. Una vez más reafirmamos nuestro inquebrantable apoyo a estos principios básicos de la asistencia humanitaria y confiamos en que el Departamento de Asuntos Humanitarios siga observándolos también en su labor futura, a medida que las operaciones de socorro humanitario asuman importancia y complejidad crecientes.

También nos complace observar en el informe del Secretario General que el Departamento de Asuntos Humanitarios ha podido cumplir muchas de las tareas previstas en la resolución del año pasado. Alentamos al Departamento a seguir con su tarea de establecer un registro central de la capacidad para la gestión de desastres. Acogemos con beneplácito la información de que ya se han creado el registro central de personal especializado en emergencias y el registro de equipos internacionales de búsqueda y rescate. Tenemos grandes expectativas de que pronto se creen los restantes componentes del registro central de la capacidad para la gestión de desastres, particularmente el registro de suministros disponibles para el socorro en casos de desastre y el registro de información sobre gestión de desastres. Estos registros promoverán un funcionamiento más armónico y efectivo del Departamento de Asuntos Humanitarios



para la prestación de socorro humanitario a los segmentos más necesitados de las poblaciones en forma más expeditiva y eficiente.

Nos complace, además, el empeño del Departamento de Asuntos Humanitarios en el fortalecimiento del Programa conjunto del Departamento y el PNUD de capacitación en gestión de desastres mediante la expansión de su alcance, que pasará a abarcar a 70 países en desarrollo proclives a sufrir desastres. En el informe del Secretario General se brinda información útil sobre esta actividad.

Entre las diversas actividades del Departamento de Asuntos Humanitarios en cumplimiento de labores vinculadas a operaciones de socorro humanitario en forma sostenida, observamos y alentamos su empeño por establecer un registro de la capacidad disponible, que incluya los recursos disponibles dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas con los que se podría contar en los casos de emergencia.

Atribuimos particular importancia a la participación del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional (FMI) en las primeras fases de la planificación de la asistencia humanitaria, especialmente en el diseño de programas de socorro, ya que esto coadyuvará a una rápida transición del socorro a la rehabilitación a corto plazo y a un desarrollo sostenible a largo plazo, tal como lo destaca la resolución 46/182 de la Asamblea General. Esta relación entre el Departamento de Asuntos Humanitarios, por una parte, y el Banco Mundial y el FMI, por la otra, podría abrir el camino al alivio de las dificultades económicas en distintas circunstancias, como, por ejemplo, las que contempla el Artículo 50 de la Carta.

Las relaciones de trabajo que se están entablando entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Departamento de Desarrollo Económico y Social para sincronizar mejor los esfuerzos de socorro y de desarrollo sobre el terreno, constituyen otra medida eficaz para lograr la transición del socorro al desarrollo. El Comité Permanente entre Organismos - que ahora está en condiciones de operar -, ayudará, tal como lo pide la resolución, a formular cuestiones de política y a abordar las cuestiones importantes y difíciles de la coordinación y la cooperación.

El informe del Secretario General se refiere también a diversas medidas adoptadas por el Departamento de Asuntos Humanitarios para hacer más eficaz su labor. Menciona, entre otras, a las modalidades de asistencia a las personas desplazadas dentro de sus propios países, al nuevo mecanismo consultivo que propuso el Grupo de Trabajo especial de alerta temprana sobre las nuevas corrientes de refugiados y de personas desplazadas, creado por el Comité Administrativo de Coordinación - que comenzará a funcionar en 1993 como órgano subsidiario del Comité Permanente entre Organismos -, al debate sobre el uso, previa solicitud, de la asistencia de la defensa civil y militar en casos de catástrofes naturales repentinas, y a las discusiones en curso entre el Departamento de Asuntos Humanitarios, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas para examinar el grave problema de las minas en algunos países. Acogemos con beneplácito la idea de un nuevo informe del Secretario General sobre estas actividades.

Otro problema, que ha asumido proporciones alarmantes este año en la realización de programas de ayuda humanitaria, fue el de la seguridad del personal encargado de llevarlos a cabo. Los Miembros de las Naciones Unidas han recibido cada vez más informes sobre bajas del personal que participa en las actividades de socorro humanitario y sobre amenazas de muerte. Estamos de acuerdo con la observación hecha por el Secretario General en su informe en el sentido de que la comunidad internacional tiene la obligación de dar ayuda humanitaria en ciertos casos, inclusive antes de que puedan hacerse arreglos de seguridad. En algunos casos, como los de Somalia y Yugoslavia, ha sido necesario que el personal de las Naciones Unidas encargado del mantenimiento de la paz proporcionara protección a las caravanas de camiones que transportaban provisiones de socorro.

Hemos apoyado estos esfuerzos en el Consejo de Seguridad porque estimamos fundamental que las Naciones Unidas y toda la comunidad internacional persistan en sus esfuerzos por aliviar las circunstancias que amenazan la vida de miles de adultos y de niños, aun a riesgo de la propia vida de quienes participan en esas operaciones. Por supuesto, es una perogrullada afirmar la importancia de la seguridad del personal que participa en esos nobles esfuerzos y que, por lo tanto, debe dársele protección cuando sea necesario y se lo solicite, de conformidad con los principios establecidos.

La cooperación en curso entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Asuntos Humanitarios es, pues, realista. También estamos de acuerdo con las opiniones expresadas por el Secretario General en su informe sobre este tema y en el que se titula "Un programa de paz", en el sentido de que la provisión de asistencia humanitaria fortalece los esfuerzos en pro del establecimiento y el mantenimiento de la paz. Queremos recalcar a esta altura que si bien todos los esfuerzos de prestación de asistencia humanitaria o de establecimiento y mantenimiento de la paz contribuyen a la meta única de establecer y mantener la paz y la seguridad internacionales y - lo que es igualmente importante - restaurar el proceso de desarrollo y crecimiento económicos en los países afectados, estas actividades siguen siendo distintas y cada una tiene la misma importancia.

La resolución 46/182 estableció asimismo un papel importante para las organizaciones no gubernamentales, en asociación con las Naciones Unidas, en la rápida respuesta a las tragedias de carácter humanitaria y en el proceso de

planificación de esta respuesta. El informe que figura en el documento A/47/595 señala las muchas medidas adoptadas por el Departamento de Asuntos Humanitarios para emplear la capacidad disponible de las organizaciones no gubernamentales en la planificación y la realización de estos programas de ayuda humanitaria, desde la etapa de la alerta temprana a la prestación de la asistencia humanitaria. Es importante que todas las actividades relacionadas con este tipo de asistencia se realicen de conformidad con los principios de transparencia, neutralidad e imparcialidad.

Mi delegación, al celebrar los logros obtenidos este año por el Departamento de Asuntos Humanitarios, quiere reiterar una vez más los principios de soberanía, integridad territorial y unidad nacional de los Estados y la importancia de dar asistencia humanitaria con el consentimiento del país afectado. En ninguna circunstancia puede utilizarse la asistencia humanitaria como pretexto para injerirse en los asuntos internos de otro país.

Nos alegra señalar que el Departamento de Asuntos Humanitarios ha dado carácter primordial a este principio al tratar las situaciones en que se hace necesaria la asistencia humanitaria. Mi delegación ha cooperado en muchas oportunidades con el Departamento y hemos respondido a las necesidades de asistencia humanitaria en todas partes del mundo, con solidaridad y ayuda que sobrepasan nuestra capacidad. También vamos a continuar en el futuro nuestra tarea, con similares objetivos.

Sr. CHEN Jian (China) (interpretación del chino): La delegación de China da las gracias al Secretario General por el informe que figura en el documento A/47/595, presentado a la Asamblea en el presente período de sesiones con arreglo al tema 37 del programa, titulado "Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia del sistema de las Naciones Unidas". También agradecemos al Sr. Eliasson, Secretario General Adjunto para Asuntos Humanitarios, su declaración inicial.

Queremos ahora formular nuestras observaciones sobre los asuntos que se tratan en este tema del programa.

La resolución 46/182 de la Asamblea General, aprobada el año pasado, sirve como base para realzar la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia y permite que las Naciones Unidas respondan a las catástrofes más complicadas en una forma rápida y coordinada. A este respecto acogemos con

beneplácito la creación del Departamento de Asuntos Humanitarios. Apreciamos también la labor eficaz que ha realizado el Sr. Eliasson en la aplicación de la resolución mencionada. Queremos reiterarle nuestro apoyo activo y nuestra cooperación plena en el cumplimiento de las responsabilidades que le encargó la Asamblea General.

Tomamos nota con agrado de que el Departamento de Asuntos Humanitarios, en un breve período de pocos meses, ha cumplido una gran cantidad de trabajo. En Nueva York, el Departamento coordina la política de asistencia humanitaria de emergencia y formula, en consulta con otros organismos de las Naciones Unidas, las políticas, las estrategias y los planes concretos para enfocar cada emergencia importante. La Oficina de Ginebra es responsable de las actividades específicas de socorro de emergencia.

Acogemos con beneplácito la creación en Ginebra del Comité Permanente entre Organismos, que en nuestra opinión ha de ser fundamental para asegurar el papel eficaz y coordinado del Departamento de Asuntos Humanitarios en la organización de las actividades de asistencia de emergencia de las Naciones Unidas. Con los mecanismos para la asistencia de emergencia bien establecidos, los fondos para ellos pasan a ser el factor decisivo para el suministro de asistencia humanitaria de emergencia.

Nos complace observar que el Fondo Central Rotatorio de Emergencia, creado de conformidad con la resolución 46/182, ha recaudado 50 millones de dólares y suministrado asistencia de emergencia a las personas afectadas en Somalia y otros países. Apoyamos estas actividades y esperamos que la parte del Fondo que haya sido utilizada se reponga a tiempo, para que en el futuro pueda prestarse ayuda a las personas afectadas por similares situaciones de desastre.

También expresamos nuestro reconocimiento al Departamento de Asuntos Humanitarios por haber formulado, en los últimos seis meses, seis llamamientos unificados. Creemos que ahora que la labor del Departamento está bien encaminada, la asistencia humanitaria que proporcionan las Naciones Unidas ha de desempeñar un papel más activo.

Es fundamental que en el cumplimiento de sus responsabilidades, el Departamento de Asuntos Humanitarios tenga en cuenta los principios rectores estipulados en el anexo a la resolución 46/182: que la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas debe suministrarse de acuerdo con los principios de humanidad, neutralidad e imparcialidad; que la asistencia humanitaria de emergencia, económica y de socorro, debe prestarse de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas; que deben respetarse plenamente la soberanía y la integridad territorial de los Estados y que no deben ponerse condiciones para tal asistencia. Además, la asistencia humanitaria no debe ser afectada de ninguna manera por las diferencias entre los Estados en materia de sistema o ideología políticos. También opinamos que al suministrar asistencia de emergencia debe obtenerse el consentimiento de los países receptores, que igualmente tendrían que estar a cargo de la coordinación de la ayuda externa de este tipo.

Las Naciones Unidas han de desempeñar un papel cada vez más importante en la prestación de ayuda humanitaria. La delegación china apoya a las Naciones Unidas en todos sus empeños tendientes al fortalecimiento de la asistencia humanitaria de emergencia.

Estamos preocupados por el descuido creciente en la ayuda a las zonas afectadas por desastres naturales. Consideramos que la comunidad internacional debe prestar una asistencia oportuna a las víctimas de todos los desastres, sean estos naturales o provocados por el ser humano. Como los desastres naturales afectan generalmente a zonas más amplias y provocan más víctimas, causando así mayores pérdidas, la necesidad de asistencia humanitaria en esos casos será igualmente mayor.

Creemos que la asistencia de emergencia está estrechamente vinculada con la reconstrucción, la rehabilitación y el desarrollo de las zonas afectadas. Por lo tanto, la asistencia de emergencia debe estar combinada con planes para la rehabilitación y el desarrollo a largo plazo de las regiones afectadas. Apoyamos los empeños de las Naciones Unidas en este sentido.

Para concluir, deseo reiterar que el papel que las Naciones Unidas desempeñan en la coordinación de la asistencia humanitaria prestada por la comunidad internacional a los países afectados es muy importante y singular. Las Naciones Unidas deben asegurar que la ayuda llegue a las poblaciones afectadas rápidamente y sin tropiezos y con pleno respeto por los principios rectores establecidos en el anexo a la resolución 46/182.

Sr. O'BRIEN (Nueva Zelandia) (interpretación del inglés): Nueva Zelandia apoyó decididamente la creación de los mecanismos que se establecen en la resolución 46/182, que fueron diseñados con el objetivo fundamental de mejorar y fortalecer la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para brindar asistencia humanitaria a los necesitados. Consideramos que esos mecanismos contribuyen a mantener la eficacia de las Naciones Unidas y su credibilidad. Como otros, nos sentimos profundamente entristecidos y frustrados por los sufrimientos de centenares de miles de seres humanos comunes que están desposeídos, hambrientos, enfermos o sin hogar, no debido a nada que hayan hecho sino a lo que les han hecho el hambre, las inundaciones, los terremotos o la guerra. Las Naciones Unidas han reconocido desde hace mucho la responsabilidad de brindar asistencia humanitaria, pero deficiencias sistemáticas han afectado su capacidad para prestarla de manera oportuna.

El Departamento de Asuntos Humanitarios, bajo la dirección del Secretario General Adjunto, Sr. Eliasson, está en funcionamiento desde hace siete meses. Uno de los principales instrumentos que se le suministró, el Fondo Central

Rotatorio de Emergencia, inició sus operaciones en mayo. Los cambios que todos hemos buscado asegurar mediante el nuevo mecanismo son de vasto alcance y tienen derecho a un período de asentamiento. Algunos ajustes y perfeccionamientos sólo han de producirse en base a la experiencia. No obstante, un balance provisorio podría centrarse de manera útil en lo que los Estados Miembros pueden hacer para ayudar en este período de transición.

Para esto se nos ha suministrado abundante material en el informe del Secretario General (A/47/595). Dicho informe satisface el requisito de que el Departamento de Asuntos Humanitarios sea responsable ante los Miembros, como cualquier otra parte del sistema. Fortalece al mismo tiempo nuestro reconocimiento de la magnitud de la crisis humanitaria actual.

En el mundo se produce ahora tragedia tras tragedia. El desafío que se le plantea a la comunidad de las Naciones Unidas es enorme, pero debe ser enfrentado. Como otros países, Nueva Zelanda ha tratado de cumplir la parte que le corresponde. Hemos respetado nuestro compromiso con el Fondo Central Rotatorio de Emergencia; hemos respondido a las necesidades originadas por los estragos producidos en la región de las pequeñas comunidades isleñas de nuestro cercano norte, que es propensa a los ciclones. También nos hemos sumado a los amplios esfuerzos internacionales tendientes a hacer frente a las situaciones humanitarias complejas y masivas que existen, por ejemplo, en el Cuerno de Africa y en regiones del Iraq, el Afganistán y Europa.

Con justicia puede decirse que estas últimas situaciones han puesto a prueba los nuevos arreglos humanitarios que estamos considerando aquí, incluso antes de que se secase la tinta que se usó para aprobarlos. En este año se han ejercido extraordinarias presiones sobre la capacidad del sistema. El deterioro de las condiciones en las cuales tiene que enviarse la ayuda es una característica verdaderamente alarmante. Más que nunca, se necesitan flexibilidad y pragmatismo para que el sistema de las Naciones Unidas pueda responder adecuadamente. Al mismo tiempo, deben respetarse el espíritu y la letra del acuerdo que instituyó dicho sistema, es decir, la resolución 46/182.

Si las exigencias sobre la capacidad de las Naciones Unidas para prestar asistencia humanitaria han crecido, también lo han hecho las expectativas de la comunidad internacional, los medios de información y los ciudadanos de muchos países. Allí donde las expectativas - aún siendo equivocadas - no



fueron satisfechas, muchos se apresuraron a criticar, a menudo injustificadamente. En Somalia especialmente y en la antigua Yugoslavia, la acción humanitaria de las Naciones Unidas ha sido considerada lenta, tardía, vacilante e ineficaz. Si tales críticas se formulan reiteradamente y sin fundamento, con el tiempo han de socavar la credibilidad y el prestigio de la Organización. El sistema de las Naciones Unidas y los Estados Miembros tienen en sus manos la forma de asegurar que quienes critican lo hagan con pruebas y una mayor comprensión de las realidades que existen en el lugar de los hechos.

Nueva Zelanda cree que deben considerarse dos requisitos. Primero, es necesario realizar un esfuerzo de información positivo y orientado hacia el futuro para demostrar la capacidad de las Naciones Unidas y ayudar a nuestras sociedades a comprender mejor el marco dentro del cual opera nuestra Organización. También hay que explicar lo que significa el compromiso de respetar la soberanía nacional y todo lo que ella implica, junto con el reconocimiento de que la responsabilidad principal en lo que se refiere a las necesidades de la población - con inclusión de la responsabilidad de brindar acceso a la asistencia humanitaria - corresponde a los gobiernos nacionales. También deben entenderse bien el compromiso y las obligaciones de la comunidad internacional de prestar ayuda a las poblaciones que la necesitan. Un programa de información no requiere costosos folletos o producciones prefabricadas para consumo masivo. Significa sensibilizar a los medios de información internacionales y otros mediante la revelación de los hechos y la transparencia. Significa que los gobiernos cumplan con la parte que les corresponde para mantener al pueblo debidamente informado.

Segundo, la calidad del diálogo entre el Departamento de Asuntos Humanitarios y los Estados Miembros es de gran importancia. La creación de un Comité Permanente entre Organismos pretende hacer coincidir los puntos de vista del Departamento y los organismos. Esta vital coordinación no es un fin en sí mismo, sino que es un instrumento para la prestación eficaz de asistencia. Nueva Zelanda aplaude además las reuniones informales de información que se han instaurado para mantener informados a los países sobre las actividades de coordinación y sus limitaciones. Esperamos que esto pueda ampliarse para incluir información detallada sobre las operaciones en curso y consideraciones estratégicas y financieras. Naturalmente, es preciso alcanzar el equilibrio. Debe evitarse que la información sea excesiva. De este modo los Estados Miembros estarán mejor equipados para dar respuesta a las necesidades que surjan. Por su parte, Nueva Zelanda cree que los Estados Miembros tienen la obligación de garantizar que todos presentemos puntos de vista concordantes en los organismos, particularmente dentro de sus órganos directivos, para evitar confusiones sobre prioridades operativas.

Existe un reconocimiento generalizado de que son claros los nexos entre el socorro de emergencia y el desarrollo sostenible, que forman un continuo. Los países representados en los consejos rectores de los diversos organismos deben asegurar la coherencia de enfoque que reconoce esto. Los propios organismos de desarrollo deben adaptarse de modo similar. Creemos que ciertamente hay pruebas de ello. La reciente decisión del Banco Mundial de conceder asistencia a Somalia indica un cambio en el enfoque tradicional.

El Departamento de Asuntos Humanitarios sólo puede tener la misma eficacia que las herramientas necesarias que se le proporcionen. El Fondo Rotatorio de Emergencia, que actúa como un mecanismo de liquidez para cubrir los costos de las nuevas operaciones, es un instrumento innovador. Este mismo año, Nueva Zelanda se comprometió a aportar y aportó 250.000 dólares al Fondo, pero resulta desconcertante saber que, si bien el objetivo de 50 millones de dólares se alcanzó en mayo, sólo aproximadamente el 15% de los Estados Miembros de las Naciones Unidas ha hecho contribuciones o se ha comprometido a hacerlas. No todos los compromisos se han cumplido todavía. Una de las tareas del año próximo será revisar las operaciones del Fondo, incluida la suficiencia del nivel y la normativa financiera por que se rige.

La renovación de los fondos a través de la devolución de pagos es la norma de procedimiento. En esta etapa, Nueva Zelanda cree que el trabajo podría centrarse en supervisar el uso del Fondo y en determinar cómo podrían aunarse mejor, sin detrimento de esa norma de procedimiento, su gestión y las necesidades de los organismos que pueden recurrir a él.

Finalmente, deseo comentar una cuestión de gran preocupación para todos nosotros: la seguridad de todo el personal que participa en operaciones humanitarias. El representante de los países nórdicos se ha referido a ello esta tarde en su discurso. Es una triste realidad que con demasiada frecuencia los medios básicos de supervivencia proporcionados por el socorro internacional tienen que llegar bajo tiroteo, entre facciones beligerantes y en condiciones de sitio.

La labor de mantenimiento de la paz por parte de las Naciones Unidas está ahora sumamente ligada a su esfuerzo humanitario. Nos complace que el Departamento de Asuntos Humanitarios esté fomentando la estrecha coordinación con los departamentos que se ocupan del mantenimiento de la paz. Esto es muy necesario. Se trata de una cuestión compleja. En los conflictos han muerto trabajadores en actividades de socorro, lo mismo que soldados cuya tarea era protegerlos. Los ataques al personal humanitario y a sus protectores constituyen, en varios respectos, ataques a los fundamentos del derecho humanitario. No podemos pasar por alto este factor. La delegación de Nueva Zelanda apoya los esfuerzos del Departamento de Asuntos Humanitarios para aclarar las condiciones operativas bajo las que debería actuar el socorro de las Naciones Unidas. Vamos a participar en la labor de elaborar medidas para reducir los riesgos y proteger al personal, así como para pedir cuentas a sus atacantes. Como señala el informe del Secretario General, ciertamente puede darse la necesidad de establecer nuevas normas de contratación, diferentes tipos de formación, procedimientos de seguridad, etcétera.

Hasta el momento me he centrado en las consecuencias de la participación en situaciones humanitarias complejas. No obstante, Nueva Zelanda tiene presente el resto de la labor del Departamento de Asuntos Humanitarios, incluido su componente de socorro a los desastres naturales, la Secretaría del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, y las unidades especiales de coordinación. Es loable la labor que se está

realizando en cuestiones como la recogida y distribución de datos, las alertas tempranas, los programas de preparación y mitigación, así como en el área de la formación. Observamos con interés la iniciativa de crear una fuerza de operaciones que considere la cuestión de la eliminación de las minas. Sobre la práctica de designar organismos rectores, Nueva Zelanda considera que es una práctica útil. A este respecto, estamos admirados por los esfuerzos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR) en la ex Yugoslavia, donde Nueva Zelanda ha sido uno de los países que ha trabajado estrecha y directamente con ese organismo cumpliendo nuestro compromiso de aceptar a refugiados bosnios. Donde se haya designado un organismo rector, naturalmente el Departamento de Asuntos Humanitarios tiene la responsabilidad de seguir desempeñando un papel de supervisión y asesoramiento.

Evidentemente, no es sencillo hacer funcionar un departamento en dos lugares. La separación ha hecho más difícil la tarea de determinar la división adecuada del trabajo para asegurar que se cubran debidamente las tareas esenciales de coordinación de políticas y de coordinación de la acción operativa. Nos alienta el progreso que se ha realizado. El Departamento de Asuntos Humanitarios se verá asistido en gran medida si se le puede asegurar tanto una base financiera firme para sus operaciones como los recursos humanos necesarios para hacer frente a su tarea. Esperamos que el Departamento de Asuntos Humanitarios desempeñe un papel dominante y lleve a cabo su mandato de una manera responsable y eficaz. Numerosas pruebas sugieren que ha empezado a hacerlo.

Sr. AKSIN (Turquía) (interpretación del inglés):

Desafortunadamente, cada vez se está haciendo más evidente que en la inestable era posterior a la guerra fría la asistencia humanitaria va a ser una de las cuestiones más arduas. Las esperanzas nacidas de los recientes cambios políticos se han disipado muy pronto. Ahora Europa se ha sumado a las regiones del mundo donde la humanidad sufre y pide socorro.

El año pasado, el mayor éxito de la Asamblea General fue la creación del nuevo mecanismo destinado a coordinar las actividades relacionadas con la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas. Aplaudimos los esfuerzos del

Sr. Eliasson, que emprendió su formidable tarea con gran energía. En su difícil labor se enfrenta a crecientes exigencias derivadas de emergencias nuevas mientras persisten las antiguas. En este caso, las Naciones Unidas han actuado de modo expeditivo para crear el marco correcto. No obstante, la nueva dependencia precisa toda la ayuda que se le pueda ofrecer, tanto financiera y técnica como política, para poder cumplir sus obligaciones con la eficacia deseada.

Los recientes desastres naturales y los producidos por el hombre han adquirido graves proporciones y no se puede esperar que ningún país haga frente a estas situaciones por sí solo. Los desastres que se suceden compiten entre ellos por conseguir recursos financieros y materiales. Los desastres que reclaman nuestra atención requieren respuestas integradas, que sólo las Naciones Unidas pueden proporcionar. Nosotros hemos apoyado la creación de un Fondo Rotatorio de Emergencia porque consideramos que es muy importante. Las conferencias promisorias no siempre han dado los resultados deseados. El informe del Secretario General, lúcida presentación de la situación, señala el desfase entre las promesas y las contribuciones reales. Otra de las cuestiones es que las promesas que se hacen son condicionales, lo cual limita y retrasa la asistencia humanitaria. Coincidimos con el Secretario General en que los donantes deben ofrecer una flexibilidad máxima y, en lo posible, las promesas no deben ser condicionales.

Un proceso eficaz de curación que beneficie a los damnificados exige recursos financieros suficientes. La comunidad internacional, al igual que la propia comunidad afectada, debe hacer todo lo posible para proporcionar la asistencia necesaria y para proporcionarla oportunamente. Confiamos en que el nuevo Departamento de Asuntos Humanitarios elabore los medios y arbitrios necesarios para continuar centrando y dirigiendo la asistencia a los países víctimas de las consecuencias de los desastres. Debe garantizarse debidamente la complementariedad entre los esfuerzos de socorro y los programas de desarrollo, especialmente en el caso de las emergencias prolongadas. Es preciso esforzarse para no perder de vista las necesidades de desarrollo del país, incluso mientras se hace frente a las consecuencias directas del desastre.

Las situaciones de emergencia recientes también han dado lugar a oleadas de refugiados y de personas desplazadas. La situación de Bosnia y Herzegovina constituye uno de los peores casos de sufrimiento humano. El sistema de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas ha llevado a cabo valientes esfuerzos para proporcionar asistencia a todas las víctimas independientemente de las cuestiones políticas. Turquía apoya esta posición. Deseamos ardientemente que, dondequiera que se despliegue la bandera de las Naciones Unidas, todas las partes en conflicto respeten las normas básicas con el fin de permitir que la ayuda llegue a su destino sin obstáculos. No obstante, ya sea en Bosnia y Herzegovina o Somalia, los sucesos han demostrado que estamos lejos de alcanzar este objetivo de respeto y apoyo total a los esfuerzos de asistencia humanitaria. Debemos proseguir nuestros esfuerzos para garantizar que se alcancen mejoras en esta crítica esfera.

Comprendemos muy bien lo que señala el informe, cuando afirma que:

"Cualesquiera que sean las circunstancias, la comunidad internacional tiene la obligación de proporcionar asistencia humanitaria donde se necesite, inclusive en situaciones de conflicto, haya o no una solución política, y en algunos casos, incluso antes de que se puedan adoptar medidas de seguridad." (A/47/595, párr. 5)

En dichas circunstancias, debemos guiarnos no sólo por la necesidad de respetar las convenciones humanitarias básicas y el derecho internacional, sino por la obligación moral de no quedar ociosos mientras miles sufren por consideraciones políticas.

La resolución 46/182 de la Asamblea General, que es el marco básico para la prestación de asistencia humanitaria, insta a los Estados situados cerca de las zonas de emergencia a que faciliten el tránsito de la asistencia humanitaria. También pide que las Naciones Unidas faciliten el acceso de las organizaciones operacionales a las zonas afectadas por la emergencia por medio de modalidades tales como corredores de socorro y zonas de tranquilidad. La situación actual en Bosnia y Herzegovina y en Somalia precisa la participación activa de las Naciones Unidas en esta forma. No debe permitirse que se interrumpa el flujo de suministros de socorro y necesidades esenciales para el pueblo afligido de ambos países, ya que se trata literalmente de una cuestión de vida o muerte.

El mundo mira hacia las Naciones Unidas con esperanza y grandes expectativas. En un momento en el que la Organización está explorando formas de desarrollar el mantenimiento y el establecimiento de la paz dentro del marco del informe "Un Programa de Paz", las Naciones Unidas tienen el deber de cumplir dichas expectativas.

Sr. SACIRBEY (Bosnia y Herzegovina) (interpretación del inglés):

Tengo el honor de dirigirme a la Asamblea en nombre de mi delegación y de la delegación de la República de Croacia en relación con el tema 37 del programa: "Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia del sistema de las Naciones Unidas".

En primer lugar, quisiera celebrar el establecimiento del Departamento de Asuntos Humanitarios y felicitar al Sr. Jan Eliasson por su nombramiento como primer Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del

Socorro de Emergencia. También quisiera dar las gracias al Secretario General por su informe sobre este tema.

Nos alientan los esfuerzos para fortalecer la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia dentro del sistema de las Naciones Unidas, mejorar la eficacia y oportunidad de la respuesta de las Naciones Unidas ante las emergencias, y abordar la gestión de la asistencia humanitaria a nivel de políticas y países.

El informe del Secretario General demuestra que existe un número creciente de emergencias agudas en varias partes del mundo. En el último decenio, se han producido situaciones de emergencia en el Cuerno de Africa, el Afganistán, la frontera entre Bangladesh y Myanmar, Haití, el Iraq, Kenya, Liberia, Mozambique, Nagorni-Karabaj, Somalia, el Sudán, Tayikistán y la ex Yugoslavia.

Queremos recalcar que en las situaciones de emergencia, la prestación de asistencia humanitaria no sólo depende del monto de la ayuda recogida para su distribución, sino también de la distribución eficaz de dicha ayuda a las personas cuyas vidas dependen de ella. Es crítico que se realicen todos los esfuerzos para garantizar que se entrega la ayuda a pesar de todos los obstáculos.

Creemos que la situación en Bosnia y Herzegovina es una prueba inmediata para la asistencia humanitaria de emergencia en otras regiones. Evidentemente, cada emergencia humanitaria tiene sus propias causas y debe enfocarse de forma selectiva. Deben abordarse esas causas para cubrir las necesidades humanitarias de los pueblos.

Entendemos que abordar las causas de las emergencias debe ser parte del plan de asistencia humanitaria, aunque precise consideraciones políticas. En última instancia, las consideraciones políticas y humanitarias deben estar relacionadas entre sí, dirigiéndose ambas a resolver el problema y a mejorar la calidad de vida de los pueblos.

Damos las gracias al Departamento de Asuntos Humanitarios como coordinador principal, y a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR), al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y a todos los que han prestado asistencia humanitaria. Si bien apreciamos enormemente esta asistencia vital, que ha ayudado a muchas personas bajo condiciones extremas, no nos avergüenza solicitar más asistencia. No nos



avergüenza porque está claro que la comunidad internacional no ha hecho lo suficiente para hacer frente a las causas de la emergencia humanitaria, es decir, detener la agresión y la política del agresor de crear una pesadilla humanitaria.

Sin esfuerzos concertados para detener la agresión, la crisis continúa aumentando. Se crean nuevos refugiados y solicitudes de esfuerzos de socorro. La crisis humanitaria genera inestabilidad y amenaza con explotar incluso más allá de sus actuales proporciones masivas.

La situación de emergencia humanitaria en Bosnia y Herzegovina y Croacia ha aumentado constantemente de magnitud, hasta el punto de que amenaza la paz y la seguridad de la región. Existe una necesidad clara de equilibrio en la prestación de asistencia a las personas amenazadas. Tenemos a Croacia con una carga enorme de hasta un millón de refugiados, incluyendo aproximadamente medio millón de Bosnia y Herzegovina, mientras que otros países sólo aceptan a unos pocos. Creemos que esta carga debe compartirse en forma más igualitaria y, más directamente, que la comunidad internacional debe facilitar los medios para que los refugiados permanezcan dentro de nuestras fronteras, pero bien alimentados, vestidos y cobijados.

Al mismo tiempo, existe una necesidad inmediata de crear zonas seguras en Bosnia y Herzegovina, en las que las personas puedan alimentarse sin que se las mate. Es importante garantizar su seguridad en el lugar en que están ahora, pero también llevarles inmediatamente asistencia humanitaria. Las zonas seguras permiten la entrega eficaz de asistencia humanitaria a las personas y, al mismo tiempo, limitan y previenen la agresión y la "depuración étnica" que se está cometiendo contra ellas. Las zonas seguras no deben ser enclaves permanentes, guetos de sufrimiento y resentimiento, pero son la opción más factible para tratar una catástrofe inminente.

Recordemos que la resolución 770 (1992) del Consejo de Seguridad afirma que debe prestarse asistencia humanitaria adoptando las medidas que sean necesarias y que pueden prestarla los organismos de las Naciones Unidas, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y los Estados Miembros directamente en coordinación con las Naciones Unidas. Quisiéramos ver una mayor acción de conformidad con el espíritu de la resolución 770 (1992), ya que nos enfrentamos a la perspectiva de 400.000 personas muriendo de frío, hambre y enfermedades. Al mismo tiempo, existen numerosas resoluciones que no tendrán sentido si no se combinan con una aplicación y ejecución vigorosas.

La coordinación pronta y completa de las actividades de socorro es más decisiva que nunca, y aquí es donde vemos el papel que corresponde al Departamento de Asuntos Humanitarios. Dichas actividades deben coordinarse con el Gobierno soberano de Bosnia y Herzegovina. Me permito decir que esa coordinación con el país receptor es fundamental para el éxito de las actividades humanitarias y no para fomentar las causas de la agresión y la tragedia.

Tenemos puestas nuestras esperanzas en que las actividades de asistencia humanitaria de emergencia, conjuntamente con los esfuerzos para detener y disuadir aún más la agresión, formen parte de un proceso por el cual, en última instancia, los refugiados puedan regresar a su patria y por el cual puedan atenuarse en todo lo posible las tétricas consecuencias de la "depuración étnica".

Para concluir, nuestra experiencia es un horrendo alegato en pro de la asistencia humanitaria de emergencia. Las crisis humanitarias de Somalia, el Iraq, el Sudán y los países del Africa meridional afectados por la sequía demuestran que este tipo de problemas requieren una acción efectiva y oportuna de parte de la comunidad internacional.

Sr. HATANQ (Japón) (interpretación del inglés): Como señala el Secretario General en su informe sobre las actividades humanitarias del sistema de las Naciones Unidas (A/47/595), este ha sido un año que ha visto hechos positivos y una serie de problemas nuevos. Durante varios años ha sido motivo de gran preocupación para todos nosotros la forma de fortalecer la capacidad de la Organización para coordinar la asistencia humanitaria. Por cierto que las iniciativas que el Secretario General ha tomado una vez que la Asamblea General aprobara la resolución 46/182 son respuestas oportunas al repentino incremento del número de emergencias que estallaron después de la guerra fría. Me refiero, por ejemplo, a la creación del Departamento de Asuntos Humanitarios, del Fondo Central Rotatorio de Emergencia y del Comité Permanente entre Organismos.

Empero, quiero limitar hoy mis comentarios a las diversas cuestiones de urgencia que tienen vastas consecuencias y que probablemente tengan un impacto muy importante sobre el marco básico dentro del cual proporciona asistencia la comunidad internacional.

Se acordó en la resolución 46/182, aprobada el año pasado, que el respeto de la soberanía de un Estado exige que se obtenga su consentimiento antes de prestarse la asistencia humanitaria. También se considera a cada Estado responsable en primer término de proporcionar socorro a su propia población. La aprobación de este principio de respeto de la soberanía a instancias de algunos países refleja lo importante que es desde el punto de vista político.

No obstante, surge un problema imprevisto a saber, el del acceso a las víctimas de las emergencias. La creciente frecuencia de luchas y guerras civiles ha sumido a no pocos países en una pesadilla que los coloca al borde de la anarquía. Su capacidad de ejercer la soberanía se ha reducido a tal punto que no están en condiciones de funcionar y garantizar un acceso seguro y extenso a las víctimas de emergencias dentro de sus fronteras. La prestación de asistencia humanitaria a quienes la necesitan desesperadamente se convierte así en muy peligrosa. Ese es el caso de Somalia, donde la comunidad internacional encara una de las más difíciles y desafiantes de tales situaciones. En los años venideros, sin embargo, las Naciones Unidas tendrán que seguir prestando asistencia humanitaria aun en estas condiciones para estar a la altura de las expectativas de la comunidad internacional, que van en aumento.

Es alentador comprobar que hay una mayor conciencia y aceptación de la necesidad de dar acceso a las víctimas de las emergencias. La conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de los países del Cuerno de Africa, que se celebró en Addis Abeba en abril de este año, y se ha dado en llamar la Reunión Cumbre Humanitaria, refrendó el principio de que debe darse ese acceso. En consecuencia, debemos redoblar nuestros esfuerzos para hallar una salida al dilema actual, en especial en aquellos casos críticos donde ya no existe ninguna autoridad que ejerza una verdadera soberanía. Como a las Naciones Unidas se les ha conferido una autoridad casi universal para proteger y promover las causas humanitarias, debe asumir un papel rector más activo en cuanto a desarrollar estrategias para responder a este formidable desafío. Y debe tener la libertad de aplicar esas estrategias con vigor, cuidando al mismo tiempo de no infringir ni la letra ni el espíritu de los principios establecidos en la resolución que se aprobó el año pasado.

Los organismos de las Naciones Unidas que participan en tareas de asistencia humanitaria encaran otro grave dilema en cuanto a los riesgos que corren sus funcionarios al realizar actividades sobre el terreno. De ser cierta resulta horrorosa la información reciente de Kenya de que un convoy de camiones cargados de alimentos y suministros humanitarios fue víctima de emboscadas y saqueo por varias bandas cuando se dirigía a Ischia Boda, y que hubo varias bajas. En Somalia, la ex Yugoslavia y otras partes el personal de socorro enfrentan amenazas sin precedentes a su vida y su seguridad.

Se han realizado varios intentos de tratar este problema candente, tanto en la Sede como en el terreno, con lo cual se ahonda y refuerza la interrelación entre los aspectos políticos, de seguridad y humanitarios de las actividades de las Naciones Unidas. Deben proseguir los esfuerzos políticos para llegar a un entendimiento con las partes beligerantes y diseñar arreglos como corredores de seguridad, zonas de seguridad o zonas de calma. También es alentador que se realicen intentos de reclutar y adiestrar a policías o guardias locales para proteger las entregas de suministros humanitarios. Recientemente el Consejo de Seguridad aumentó su participación en este sector, desarrollando una serie de modalidades tendientes a que las entregas sean efectivas y seguras. Aunque de alcance limitado, tales esfuerzos deben contribuir a aumentar la seguridad del personal de socorro en el terreno.

Sin embargo, la comunidad internacional debe hacer mucho más para elaborar marcos dentro de los que puedan abordarse las preocupaciones acerca de la seguridad que aquejan al personal de socorro. Es necesario asegurar un pleno acatamiento del derecho humanitario internacional y al respecto es alentador tomar nota del párrafo 77 del informe que plantea la posibilidad del desarrollo progresivo del derecho humanitario. También observo con interés la sugerencia del párrafo 76 en el sentido de que deben mejorar los acuerdos institucionales dentro del sistema de las Naciones Unidas en áreas tales como la contratación, capacitación, servicios médicos, sistema de comunicaciones y seguridad. Coincido plenamente en que los acuerdos existentes deben ser revisados a la luz de las condiciones cada vez más peligrosas en que se están desarrollando sobre el terreno las operaciones humanitarias. Y me apresuro a agregar que el consentimiento del Estado para tener acceso a los necesitados tiene fuerte incidencia en la seguridad de los trabajadores asistenciales.

Las Naciones Unidas reciben cada vez más pedidos para realizar operaciones de mantenimiento de la paz y de fomento de la paz en combinación con actividades humanitarias, por ejemplo, en la ex Yugoslavia, Somalia y pronto, probablemente, en Mozambique. Hay quienes han denunciado lo que llaman "la militarización de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas", que consideran transgrede el espíritu de las actividades humanitarias. Esta no es la opinión de mi delegación en lo que respecta a tal asistencia. Sigue teniendo la más alta estima por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y por las organizaciones no gubernamentales que proporcionan asistencia humanitaria.

Las actividades tanto de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR), en Yugoslavia como de la Operación de las Naciones Unidas en Somalia (ONUSOM) son ejemplos de una época en que la comunidad internacional ha comprendido que debe haber protección cuando se brinda asistencia humanitaria a las víctimas de las emergencias; por lo tanto deben entenderse como esfuerzos para dar respuesta a situaciones graves. La cuestión de cuándo y dónde las fuerzas de mantenimiento de la paz deben movilizarse para dar protección a la asistencia humanitaria debe ser objeto de un análisis individual. En pocas palabras, todas las partes interesadas deberían hacer

gala de su moderación y evitar entrar en un atolladero de polémicas insensatas sobre este asunto; lo que se necesita es flexibilidad.

A este respecto, es muy apreciado el reciente nombramiento del Dr. Johnston en la Cooperative for Armenian Relief Everywhere (CARE) como coordinador para las actividades humanitarias de las organizaciones no gubernamentales en Somalia. El ha reconocido la importancia de brindar protección a quienes participan en operaciones de asistencia humanitaria. Tengo la certeza de que él servirá como catalizador en la importante labor de favorecer la cooperación y el entendimiento entre los trabajadores asistenciales que actúan sobre el terreno, ya sean gubernamentales o no gubernamentales.

La resolución 46/182 de la Asamblea General estipula que cuando se efectúe un llamamiento consolidado para asistencia humanitaria de emergencia, no sólo debe atenderse la emergencia en sí misma sino la mayor necesidad subyacente para la rehabilitación y el desarrollo, sobre la base de que tal asistencia es lo que se ha dado en llamar una continuidad de todas las fases del desarrollo. Deben tratarse las causas profundas de los desastres y de las emergencias si aspiramos a que no se repitan. Ninguna solución perdurable es posible, en consecuencia, si no tiene en cuenta la cuestión del desarrollo. Al mismo tiempo, habida cuenta de la emergencia de un pedido, el desarrollo sólo puede tomarse en cuenta en cierta medida; debe prestarse atención a la disponibilidad de recursos de los países donantes.

Habiendo dicho esto, debo añadir que mi delegación considera importante que los organismos de desarrollo participen en las actividades humanitarias de las Naciones Unidas cuanto antes. Por ello, es muy halagüeño que el Banco Mundial participe ahora activamente en lo referente al desarrollo de las actividades humanitarias inherentes a Somalia y a la sequía en el Africa meridional.

La demanda de asistencia de emergencia sigue creciendo en el mundo. La respuesta de la comunidad internacional a los llamamientos consolidados, sin embargo, no estuvo a la altura de las expectativas, arrojando como resultado la profundización de la brecha entre los requerimientos financieros y los recursos disponibles. Algunos programas de asistencia humanitaria están en peligro. A este respecto, si bien caracteriza su experiencia general con los llamamientos consolidados entre organismos como "muy positiva", el informe

señala varios problemas que han impedido o demorado el suministro fluido de ayuda. El Japón cree firmemente que la clave es compartir la carga entre las partes directa e indirectamente involucradas, o sea entre el país que sufre la crisis, las organizaciones regionales y los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Desde la creación del Departamento de Asuntos Humanitarios, los llamamientos consolidados entre organismos se han dado en seis casos: la emergencia debida a la sequía en el Africa meridional, la del Afganistán, la de Kenya, la del Cuerno de Africa, la de la ex Yugoslavia y la del Plan de Acción para el Iraq. En cada una de estas circunstancias mi Gobierno respondió positivamente. Sus contribuciones suman hasta la fecha un total de 190 millones de dólares de los EE.UU., a lo que puede añadirse ahora asistencia adicional de emergencia para un puente aéreo alimentario y otras operaciones dedicadas a asistir a personas afectadas en Somalia. Como miembro de la comunidad internacional, el Japón seguirá brindando apoyo para actividades de asistencia humanitaria en el futuro.

El Coordinador de las Actividades de Socorro en Casos de Emergencia, cuyo cargo se creó de conformidad con la resolución 46/182 de la Asamblea General, tiene ante sí una formidable labor que debe desempeñar enfrentando un pedido creciente por mejorar la coordinación de las actividades humanitarias. El no ha recibido un mandato preciso de dirigir a los organismos de ejecución de las Naciones Unidas; su autoridad se deriva directa o indirectamente de la del Secretario General. No obstante, la resolución sí establece recursos y mecanismos que el Coordinador no ha utilizado aún en el desempeño de su amplio mandato. Creo también que su trabajo progresará más cuando haya terminado las tareas asignadas que aún le quedan por cumplir, incluyendo las que enumera el informe.

Al mismo tiempo, debo decir que el Departamento de Asuntos Humanitarios ha sido sobrecargado de trabajo. Se lo ha llevado hasta el límite de sus recursos financieros y humanos como resultado de los múltiples desastres y emergencias que repentinamente han ocurrido en el mundo.

Por lo tanto, mi delegación apoya plenamente la idea de un estudio para determinar de qué manera se podrían redistribuir los recursos financieros y humanos al Departamento dentro del marco existente de las Naciones Unidas, ya que opinamos que se trata de un asunto de la máxima prioridad.

Para terminar, la labor de prestar asistencia humanitaria de socorro es una de las más difíciles e importantes que la comunidad internacional enfrenta hoy, y se trata de una tarea que con toda probabilidad va a ir en aumento. Por ello, el fortalecimiento de la coordinación de tal asistencia seguirá siendo un reto importante, no sólo para el Departamento de Asuntos Humanitarios sino para todos nosotros. Mi Gobierno tiene la intención de cooperar al máximo con todos los esfuerzos realizados para hacer frente a este desafío.

Sr. KUDRYAVTSEV (Federación de Rusia) (interpretación del ruso): La participación cada vez mayor de las Naciones Unidas en la prestación de asistencia humanitaria de emergencia ha surgido de la necesidad de garantizar un enfoque completo a la solución de los problemas globales sobre la base de una preocupación equilibrada por sus aspectos políticos, económicos, sociales y humanitarios. La realización efectiva del papel sobresaliente de las Naciones Unidas en esta materia, que dimana de su capacidad para coordinar las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales bajo sus auspicios y para garantizar que los esfuerzos de los distintos contribuyentes se complementen unos a otros, sin duda ayudará a reforzar su autoridad aún más en la comunidad mundial.

En general hay acuerdo sobre la conexión directa entre la asistencia humanitaria y los esfuerzos de establecimiento de la paz. Esto se ha hecho especialmente evidente en meses recientes, entre otras cosas como resultado de la atención creciente que ha dedicado el Consejo de Seguridad a las cuestiones humanitarias. La delegación de la Federación de Rusia está convencida de que una reflexión adecuada sobre esta interrelación en medidas concretas adoptadas por las Naciones Unidas ayudará tanto a realzar la eficacia de los esfuerzos de establecimiento y mantenimiento de la paz por parte de la Organización como a obtener mayores resultados de la asistencia humanitaria de emergencia.

Ha transcurrido menos de un año desde que la Asamblea General aprobó la resolución 46/182, que estableció una base completa para una participación más



activa de las Naciones Unidas en la coordinación de los esfuerzos colectivos para proporcionar asistencia humanitaria de emergencia. Como es bien sabido, la resolución contiene directrices y un mecanismo concreto para proporcionar tal asistencia.

La delegación de la Federación de Rusia considera la resolución 46/182 como una de las decisiones principales para hacer uso de las ventajas comparativas de las Naciones Unidas. El año pasado se ha demostrado cuán oportuna fue su aprobación. La aplicación práctica de las disposiciones de la resolución están ayudando a aliviar el sufrimiento de millones de personas que necesitan desesperadamente la asistencia humanitaria de emergencia.

Como hemos visto en numerosas ocasiones, y como detalla el Secretario General en su informe (A/47/595), las medidas organizativas y administrativas adoptadas en muchas ocasiones han permitido a la comunidad mundial responder de forma eficaz y coordinada a una multitud de situaciones de emergencia. En este sentido, deseáramos recalcar que en meses recientes el Departamento de Asuntos Humanitarios, presidido por el Sr. Jan Eliasson, ha llevado a cabo una importante labor, y la delegación de Rusia valora los resultados obtenidos, en general, como muy positivos. Deseamos asegurar al Departamento y al Secretario General Adjunto Eliasson que nuestro país apoyará y cooperará en sus actividades.

Para terminar, deseo recalcar que, a nuestro juicio, muchas de las ideas planteadas en el informe del Secretario General merecen una consideración especial en este período de sesiones de la Asamblea General. Estamos dispuestos a cooperar activamente y de forma constructiva con todas las delegaciones con vistas a lograr un acuerdo sobre las cuestiones señaladas en el informe, especialmente respecto a las medidas que hay que adoptar para garantizar la seguridad y protección del personal que participa en la entrega de asistencia humanitaria de emergencia y sobre formas y medios para desarrollar más el derecho humanitario internacional en su aplicación a la asistencia humanitaria.

Sr. MWAUNGULU (Malawi) (interpretación del inglés): La delegación de Malawi acoge con beneplácito el informe del Secretario General bajo el tema 37 del programa, "Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia del sistema de las Naciones Unidas". Malawi aplaude

el trabajo que el Departamento de Asuntos Humanitarios ha llevado a cabo en el corto espacio de siete meses transcurridos desde que lo creara la Asamblea General mediante la resolución 46/182. La dirección del Sr. Eliasson tiene mucho que ver con ese logro, pero todavía hay que hacer mucho para reforzar el Departamento.

La situación posterior a la guerra fría continúa definiendo y dictando necesidades de asistencia humanitaria de emergencia sobre una zona amplia del globo, pero de forma más acuciante en el Afganistán, en Bosnia y Herzegovina y en muchas partes de Africa. El informe del Secretario General esboza gráficamente las exigencias cada vez mayores e inesperadas que se han hecho y continúan haciéndose de asistencia humanitaria de emergencia, y el Departamento de Asuntos Humanitarios corre el riesgo de encontrarse completamente inundado por estos retos desalentadores. A juicio de la delegación de Malawi no hay duda, por tanto, de que existe una necesidad urgente de revisar y aumentar los recursos financieros que deberían estar a disposición del Departamento. Los recursos financieros para el Fondo Central Rotatorio de Emergencia hay que aumentarlos por encima del límite de los 50 millones de dólares estadounidenses. Malawi hace un llamamiento a la comunidad de donantes para que sean generosos ante esta necesidad perceptible.

Malawi, al igual que los países hermanos del Africa meridional, está sufriendo una sequía grave. Los informes que he recibido de mi capital indican que esta sequía se ve agravada ahora por la falta de entrega de las promesas de asistencia humanitaria para comprar comida, especialmente maíz, así como artículos no alimentarios tales como medicamentos y equipo de perforación y rehabilitación. Es fundamental que se garantice esta asistencia humanitaria ya que la gente sólo tiene comida para sobrevivir durante la estación de lluvias hasta la recolección de la próxima cosecha en marzo o abril del año próximo. Pedimos a Dios lluvias que permitan al pueblo plantar y ver crecer una buena cosecha y posiblemente recoger una buena cosecha el próximo año.

Malawi acoge con beneplácito el resultado del llamamiento de las Naciones Unidas y de la Comunidad para el Desarrollo del Africa Meridional, para proporcionar ayuda de emergencia a las víctimas de la sequía en esa región. Mi delegación hace propicia esta oportunidad para felicitar al Departamento de Asuntos Humanitarios por haber organizado con tanto éxito ese emprendimiento, en Ginebra. Tuve la posibilidad de hablar con el Sr. Eliasson y hacerle llegar el aliento de mi Gobierno al trabajo del Departamento para hacer frente a la situación de la sequía en Malawi y en toda la región del Africa meridional. Mi delegación apoya firmemente el llamamiento hecho por el Secretario General en su informe, para que la comunidad donante convierta en desembolsos reales sus promesas de ayuda para la sequía en el Africa meridional.

Nos gustaría recalcar también otro punto importante con relación a las promesas de contribución mencionadas en el informe del Secretario General. No hay duda de que las promesas de contribución para satisfacer las necesidades de asistencia humanitaria en las áreas no alimentarias es tan crítica como urgente. Malawi hace un llamamiento a la comunidad de donantes para que no descuiden las necesidades reales e interrelacionadas en esta esfera.

Asimismo, consideramos que los casos en que las promesas están destinadas a fines específicos no deben malinterpretarse como imparcialidad. La gravedad relativa y la urgencia de las necesidades humanitarias son las mismas por doquier. Por lo tanto, mi delegación apoya plenamente el pedido hecho a los donantes por el Secretario General en su informe, en el sentido de que no asignen un destino específico a todas sus contribuciones, garantizando así al Departamento de Asuntos Humanitarios una mayor flexibilidad para ejecutar su mandato al tenor de la resolución 46/182, sin atar sus manos. La delegación de Malawi hace de nuevo un llamamiento a la comunidad de donantes para que brinden más asistencia sin destinarla a actividades de socorro determinadas, a fin de poder atender mejor las necesidades urgentes de asistencia humanitaria.

Malawi ha acogido más de un millón de refugiados de nuestro país hermano, Mozambique, cifra que representa un 13% de la población de Malawi. Los asentamientos de refugiados están concentrados en los distritos de Nsanje,

Chikwawa, Mulanje, Thyolo, Mangochi y Mwanza, al sur del país; en Ntcheu, Dedza y Mchinji, en la región central; y en la Bahía de Nkhata, al norte. En el distrito de Nsanje, la población de refugiados supera a la población local.

El Gobierno de Malawi acoge con sumo agrado el acuerdo de paz para Mozambique, suscrito en Roma el 4 de octubre de 1992, entre el Gobierno de la República de Mozambique y la Resistencia Nacional de Mozambique (RENAMO). Malawi ha participado en el proceso de paz en Mozambique desde hace muchos años. Nos sentimos complacidos y esperanzados por la presencia en el terreno que las Naciones Unidas han establecido rápidamente en Mozambique, para poner en práctica los protocolos del acuerdo de paz desde la fecha en que éste entró en vigor, el 15 de octubre de 1992.

Malawi acoge calurosamente la prioridad que las Naciones Unidas han otorgado, a través del Departamento de Asuntos Humanitarios, al suministro de asistencia humanitaria al pueblo de Mozambique, entre el que se debe contar un número considerable de personas que se espera regresen de Malawi. Malawi se siente complacido de contribuir al regreso de los refugiados mediante la Comisión Tripartita entre los Gobiernos de Malawi y Mozambique y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR) y su instrumento institucional de alto nivel, la Comisión de Socorro para casos de Desastre y Preparación para situaciones de emergencia.

Mi Gobierno considera el compromiso de las Naciones Unidas de satisfacer las necesidades humanitarias en Mozambique como una medida importante de establecimiento de la paz, que permitirá a los refugiados de Malawi volver a sus aldeas en Mozambique y, sobre todo, contribuir a la reconstrucción y el desarrollo de su bello país.

Para concluir, la delegación de Malawi quiere señalar que la presencia de un número tan grande de refugiados en el país ha creado tensiones considerables en su economía y en todas sus infraestructuras sectoriales, con un impacto adverso en su programa general de desarrollo. Es urgente que Malawi corrija esta situación. Para ello, debemos confiar en que seguiremos contando con la asistencia ininterrumpida del sistema de las Naciones Unidas y de la comunidad de donantes. Por lo tanto, es importante para Malawi que tengan éxito los esfuerzos de las Naciones Unidas para satisfacer las necesidades de asistencia en Mozambique tras el acuerdo general de paz.

En efecto, en lo que hace a los repatriados, mi Gobierno ha estado siempre dispuesto a ayudar en todas las formas posibles, y solamente lo limita la disponibilidad de recursos financieros.

Sr. GHAFQORZAI (Afganistán) (interpretación del inglés):

Permítaseme expresar la gratitud del pueblo y del Gobierno del Estado Islámico del Afganistán por los esfuerzos realizados por el Secretario General y el Sr. Jan Eliasson, Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios, por su preocupación y trabajo constante, y por llamar la atención sobre esta necesidad de ayuda humanitaria y económica tan crítica de Afganistán e iniciar un llamamiento de ayuda para nuestro país asolado por la guerra.

Mi delegación también expresa su gratitud al Secretario General por su informe tan ilustrativo, contenido en el documento A/47/595. Estamos especialmente complacidos por la inclusión del párrafo 52, que trata de la situación humanitaria en mi país, el Afganistán.

Vemos con aliento el progreso logrado dentro del marco de la resolución 46/182 de la Asamblea General, titulada "Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia del sistema de las Naciones Unidas" y por el establecimiento del Departamento de Asuntos Humanitarios. Nos complacen los esfuerzos realizados para proporcionar esta asistencia de emergencia al Africa meridional, Somalia, la ex Yugoslavia y el Iraq, pero nos desalienta la falta de respuesta suficiente al llamamiento interinstitucional del Secretario General para asistencia de emergencia al Afganistán, lanzado el 5 de junio de 1992.

La delegación del Estado Islámico del Afganistán cree que existe un vínculo directo entre la paz y la prosperidad, y estos son los principales objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y la asistencia humanitaria que ha de darse a los países que en verdad la necesitan.

En situaciones imprevistas, cuando una nación o una región enfrenta repentinamente un desastre natural o causado por el hombre, existe la posibilidad de inestabilidad y de que aumente la magnitud de la catástrofe inicial. El informe del Secretario General titulado "Un programa de paz", que figura en el documento A/47/277, examina claramente la relación que existe entre la asistencia humanitaria y el establecimiento de la paz. También apoyamos plenamente la siguiente afirmación, que aparece en el informe del Secretario General titulado "Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia del sistema de las Naciones Unidas":

"En el caso de las situaciones de emergencia complejas, la asistencia humanitaria es indispensable, aunque debería llevar como complemento las medidas destinadas a abordar las causas fundamentales de dichas situaciones mediante las actividades de establecimiento de la paz y fortalecimiento de la paz." (A/47/595, párr. 79)

El Estado Islámico del Afganistán recibió el legado de un país inmerso en una crisis sin precedentes. La declaración que el Secretario General formuló el 5 de junio de 1992 ilustra la situación en el Afganistán:

"Pocos países en la historia han sufrido en la medida en que lo ha hecho el Afganistán durante los últimos 14 años. Además de la destrucción física, que a menudo no distó de ser un cataclismo, las consecuencias de la guerra incluyen a más de un millón de personas que perdieron la vida, más de 2 millones de discapacitados, casi 6 millones de refugiados en los países vecinos y 2 millones de personas desplazadas dentro del país."

El nuevo Gobierno del Afganistán enfrenta la tarea de reconstruir un país con una infraestructura económica y social totalmente destruida. No sólo hay 6 millones de refugiados, cuya repatriación es de por sí una ingente tarea, sino que hay millones de minas terrestres que los esperan cuando retornan a sus hogares. Esto aumenta el número de víctimas e incrementa la cifra ya elevada de discapacitados. La madre naturaleza también ha cobrado víctimas en el pueblo afgano. Durante la primera semana de septiembre de 1992, tuvo lugar en el Afganistán una inundación violenta de una magnitud sin precedentes, que provocó enormes pérdidas de vidas y bienes en la cadena montañosa Hindu Kush.

Habida cuenta de la situación prevaleciente en el Afganistán, mi delegación considera que el Estado Islámico del Afganistán debería ser uno de los primeros candidatos para recibir la asistencia humanitaria de emergencia

de las Naciones Unidas. Si bien reconocemos y agradecemos mucho la asistencia que diversos Estados Miembros y organismos han proporcionado a nuestro país, tomamos nota con desaliento de la falta de apoyo adecuado al llamamiento unificado del Secretario General y al llamamiento que hizo el Sr. Jan Eliasson el 1 de noviembre de 1992, titulado "Necesidades de emergencia para el invierno en el Afganistán".

El llamamiento que lanzó el Secretario General el 5 de junio fue de 179,7 millones de dólares de los EE.UU. Han transcurrido más de cinco meses, pero sólo se han donado 59 millones de dólares de los EE.UU. en contribuciones en efectivo y en especie. El Sr. Jan Eliasson ha solicitado en forma urgente un fondo de emergencia para el invierno de 17,6 millones de dólares de los EE.UU., que se utilizaría para

"... el almacenamiento preliminar de alimentos y combustible para la calefacción, la obtención de refugios y frazadas y la prestación de los servicios de salud esenciales para cubrir las necesidades básicas de los grupos más vulnerables en el Afganistán durante los meses del invierno."

Este invierno, que se prevé será extremadamente duro, se aproxima rápidamente en el Afganistán, pero la asistencia para salvar vidas llega con lentitud. Sin embargo, hemos recibido asistencia bilateral, y nuestro pueblo y Gobierno han expresado su agradecimiento a los donantes respectivos y elogiado su ayuda.

El Grupo de los 77 se ha hecho eco del desaliento del Estado Islámico del Afganistán respecto de la respuesta de la comunidad internacional al llamamiento unificado del Secretario General, con arreglo al tema del programa que hoy se examina. En el mismo contexto, el Embajador de Malasia, al encomiar los esfuerzos desplegados como parte de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas, señaló la excepción del caso del Afganistán. La omisión del nombre del Afganistán en la declaración formulada hoy en nombre de la Comunidad Europea no parece estar de acuerdo con la actitud de respuesta, positiva y compasiva de los Estados miembros de la Comunidad al padecimiento y sufrimiento de la nación afgana y su aguda necesidad de asistencia de emergencia. Agradecemos a aquellos que han expresado su preocupación acerca de la falta de asistencia suficiente al Afganistán, y renovamos nuestro llamamiento a la Organización para que preste asistencia rápida y efectiva a un país que no tiene medios de salir de su miseria actual sin la ayuda de otros Estados Miembros y de varios organismos

de las Naciones Unidas, así como de organizaciones no gubernamentales y organizaciones financieras internacionales.

Para concluir, quisiera expresar una vez más el reconocimiento del pueblo y el Gobierno del Afganistán a todos aquellos que nos han ayudado o nos están ayudando. Insto a quienes aún no lo han hecho a actuar de manera similar. Estamos firmemente convencidos de que la demora en la prestación de asistencia internacional al Afganistán pondría en peligro la reconstrucción económica, y ello tendría consecuencias negativas directas en el logro del objetivo de una estabilidad política viable.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea ha concluido el debate del tema 37 del programa. Las decisiones respecto del proyecto de resolución que se presentará con arreglo a este tema se adoptarán en una fecha próxima, que se anunciará en el Diario.

#### PROGRAMA DE TRABAJO

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Quisiera informar a los miembros que se ha realizado una modificación en el programa de trabajo para la semana próxima.

Como ya se ha anunciado, el martes 24 de noviembre, por la mañana, la Asamblea examinará el tema 39 del programa, "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba". También por la mañana, la Asamblea considerará el tema 141 del programa, "Asistencia internacional de emergencia para la reconstrucción del Afganistán asolado por la guerra".

Se levanta la sesión a las 19.10 horas.